BOLETÍN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN

Número 309
Año XXV
Legislatura VI
30 de marzo de 2007

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 52/07, relativa a la excarcelación de terroristas de ETA 15744

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 51/07, sobre la autodeterminación del pueblo saharaui, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos 15744

3.4. PREGUNTAS
3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 320/07, relativa a los precios del sector de la hostelería 15745

Pregunta núm. 321/07, relativa a la revisión del Plan energético de Aragón 2005-2012 . . . 15746

Pregunta núm. 322/07, relativa a las razones para la no actualización de la legislación bibliotecaria anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura 15746

Pregunta núm. 323/07, relativa al estado actual del proceso para la actualización y desarrollo de la legislación bibliotecaria anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura 15747

Pregunta núm. 324/07, relativa a la necesidad de actualizar y desarrollar la legislación bibliotecaria, manifestada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura 15747

Pregunta núm. 325/07, relativa a la elaboración del catálogo colectivo de bibliotecas, anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura 15748

Pregunta núm. 326/07, relativa a la definición de la denominada «Red de Bibliotecas», anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura 15748

Pregunta núm. 327/07, relativa a los objetivos de la denominada Red de Bibliotecas, anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI Legislatura 15749

Pregunta núm. 328/07, relativa a las razones para no haber elaborado hasta el momento el mapa de lectura, anunciado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura 15750

Pregunta núm. 329/07, relativa al portal de bibliotecas de la Dirección General de Cultura . 15750

Pregunta núm. 330/07, relativa al funcionamiento de la Comisión Asesora de Bibliotecas 15750

Pregunta núm. 331/07, relativa a los cursos de formación para el programa Absynet con vistas a la conformación de la red de bibliotecas 15751

Pregunta núm. 332/07, relativa al almacenamiento y depósito bibliográfico 15752

Pregunta núm. 333/07, relativa al apoyo a bibliotecas de cabeceras comarcales 15752

Pregunta núm. 334/07, relativa al apoyo al personal de bibliotecas con vistas a la informatización de la red 15752

Pregunta núm. 335/07, relativa al porcentaje actual de informatización de las bibliotecas que forman parte de la red de bibliotecas 15753

Pregunta núm. 336/07, relativa a los criterios de la exclusión de bibliotecas del Plan de fomento de la lectura 15753

Pregunta núm. 337/07, relativa a la exclusión de bibliotecas en el Plan de fomento de la lectura . 15754

Pregunta núm. 338/07, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007 15754

Pregunta núm. 339/07, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007 15755

Pregunta núm. 340/07, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007 15755

Pregunta núm. 341/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15756

Pregunta núm. 342/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15756

Pregunta núm. 343/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15756

Pregunta núm. 344/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15757

Pregunta núm. 345/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15757

Pregunta núm. 346/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15758

Pregunta núm. 347/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15758

Pregunta núm. 348/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15758

Pregunta núm. 349/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15759

Pregunta núm. 350/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15759

Pregunta núm. 351/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15760

Pregunta núm. 352/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15760

Pregunta núm. 353/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15761

Pregunta núm. 354/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15761

Pregunta núm. 355/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15761

Pregunta núm. 356/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15762

Pregunta núm. 357/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15762

Pregunta núm. 358/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15763

Pregunta núm. 359/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría 15763

Pregunta núm. 360/07, relativa a ganadería ecológica 15763

Pregunta núm. 361/07, relativa a ayudas agroambientales de girasol 15764

Pregunta núm. 362/07, relativa a agricultura ecológica de la alfalfa 15764

Pregunta núm. 363/07, relativa a Riegos del Alto Aragón 15765

Pregunta núm. 364/07, relativa al bombeo de El Grado para Riegos del Alto Aragón 15766

Pregunta núm. 365/07, relativa a ayudas agroambientales en zona de osos 15766

Pregunta núm. 366/07, relativa a parques solares 15767

Pregunta núm. 367/07, relativa a parques solares 15767

Pregunta núm. 368/07, relativa a parques solares 15767

Pregunta núm. 369/07, relativa al programa Pizarra digital 15768

Pregunta núm. 370/07, relativa a la rehabilitación integral del llamado «puente Viejo» de la ciudad de Monzón (Huesca) 15768

Pregunta núm. 371/07, relativa al Plan Renove de tractores agrícolas 15768

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1025/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15769

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1026/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15769

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1027/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15770

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1028/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15770

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1029/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15771

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1030/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15771

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1031/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15772

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1032/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15772

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1033/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15772

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1034/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15773

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1035/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15773

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1036/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15773

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1037/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15774

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1038/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15774

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1039/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15774

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1040/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15775

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1041/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15775

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1042/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15776

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1043/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15776

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1044/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15777

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1045/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15777

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1046/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15778

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1047/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15778

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1048/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15778

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1049/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15779

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1050/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15779

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1051/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15780

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1052/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15780

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1053/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15781

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1054/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15781

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1055/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15782

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1056/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15782

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1057/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15783

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1058/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15783

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1059/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15783

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1060/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15784

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1061/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15784

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1062/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15785

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1063/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15785

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1064/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15786

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1065/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15786

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1066/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15786

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1067/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15787

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1068/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15787

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1069/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15787

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1070/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15788

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1071/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15788

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1072/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15789

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1073/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15789

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1074/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15790

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1075/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15790

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1076/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15790

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1077/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15791

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1078/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15791

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1079/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15792

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1080/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15792

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1081/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15793

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1082/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15793

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1083/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15793

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1084/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 15794

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1911/06 y 1912/06, relativas a una modificación puntual del PGOU de Teruel al objeto de crear un nuevo sector de suelo urbanizable delimitado en San Blas 15794

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 2162/06 a 2164/06, relativas a la importación de residuos 15795

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2224/06, relativa a posibles afecciones para los vecinos de Caudé (Teruel) de la construcción del aeródromo de Caudé 15796

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/07, relativa a la transparencia en el funcionamiento de empresas GRHUSA 15796

Respuesta escrita a la Preguntas núms. 16/07 y 17/07, relativas a Ecoactiva de Medio Ambiente 15796

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 19/07 y 20/07, relativas a las actuaciones de inspección a la empresa Residuos Aragón en Muel 15797

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 34/07, relativa al proyecto de abastecimiento de agua a los municipios de Aguilón, Fuendetodos, La Puebla de Albortón y Valmadrid desde el embalse de Las Torcas y abastecimiento a Villanueva de Huerva 15799

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 37/07 a 39/07, relativas al segundo plan de saneamiento de aguas hasta 2015 15800

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 40/07, relativa al servicio público de recogida y transporte de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas. 15800

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 41/07, relativa a posibles modificaciones de la empresa Recobat, S.L., no contempladas en el proyecto sometido a autorización ambiental integrada . . 15801

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 42/07, relativa al número de chimeneas de la instalación de Recobat, S.L., situada en el polígono industrial de Albalate del Arzobispo 15801

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 43/07 y 44/07, relativas a la plaza de coordinador de la reserva de caza Montes Universales 15801

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/07, relativa al parque aeronáutico de Villanueva de Gállego 15802

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 80/07 a 86/07, relativas al vertido de betún asfáltico 15802

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 91/07 y 92/07, relativas al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón 15803

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/07, relativa a las actuaciones del Departamento en relación con la creación del centro aragonés de las artes audiovisuales 15803

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/07, relativa a las actuaciones del Departamento en relación con la promoción de la creación audiovisual aragonesa 15803

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 111/07, relativa a las actuaciones del Departamento en relación con la firma de acuerdos para la recuperación del cine y vídeo aragonés 15804

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 116/07, relativa a las líneas de investigación tecnológica universitaria relacionadas con la posible instalación de una base de vigilancia de la OTAN 15804

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 117/07, relativa a causas del retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón 15804

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/07, relativa a causas del retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón 15805

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/07, relativa a causas del retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón 15805

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/07, relativa a la responsabilidad en el retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón . 15805

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/07, relativa a la planificación en la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón 15806

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/07, relativa a la firma de un convenio con el Ministerio de Cultura para la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón 15806

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 123/07, relativa al desfase económico en la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón 15806

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/07, relativa al incumplimiento del acuerdo firmado sobre la categoría de auxiliares de Educación Especial 15807

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 136/07 a 139/07, relativas al incumplimiento del acuerdo parlamentario de 27 de junio de 2002 sobre Educación Especial 15807

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 168/07, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2007 15808

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 169/07, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2007 15809

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 170/07, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2007 . . 15809

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 171/07, relativa a medidas de apoyo al sector turístico vinculado a la nieve 15809

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/07, relativa al número de pacientes en lista de espera para la consulta de psiquiatría en el centro de especialidades de Monzón (Huesca) . 15810

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 201/07, relativa al proyecto de Teruel Avanza, S.A., en Monteagudo del Castillo 15810

Respuesta escritas a las Preguntas núms. 203/07 y 205/07, relativas al proyecto de Teruel Avanza, S.A., en Monteagudo del Castillo 15810

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 214/07 a 218/07, relativas a otra campaña publicitaria del Departamento de Salud y Consumo en febrero de 2007 15811

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 219/07 a 222/07, relativas a las nuevas campañas publicitarias del Departamento de Salud y Consumo antes de finalizar esta legislatura 15811

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 223/07, relativa al cierre de la planta de Alcañiz de la empresa ACE Automotive Group 15812

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 52/07, relativa a la excarcelación de terroristas de ETA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 52/07, relativa a la excarcelación de terroristas de ETA, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la excarcelación de terroristas de ETA, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de marzo, el Gobierno de la Nación, presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero, aplicó un régimen atenuado de prisión al que fuera líder del «comando Madrid» de ETA, José Ignacio de Juana Chaos, porque se encontraba en grave estado de salud como consecuencia de una huelga de hambre adoptada de forma voluntaria.

El Gobierno de la Nación ha esgrimido razones humanitarias y también legales para justificar la concesión de prisión atenuada y facilitar la recuperación de la salud en su domicilio de San Sebastián. Este terrorista había cumplido condena anteriormente por 25 asesinatos y ahora por delito de amenazas y enaltecimiento del terrorismo.

A las pocas horas de la aplicación de este régimen extraordinario penitenciario, este terrorista anuncia el fin de su huelga de hambre, que había mantenido durante más de 110 días, lo que indica que, desde el primer día, el etarra tenía un propósito claro: ganar un pulso al Estado y lograr su excarcelación mediante la coacción.

Así, no solo ha chantajeado al Estado español, sino que ha logrado salir de la cárcel, ha humillado a las víctimas, ha creado un precedente del que otros etarras y demás delincuentes habrán tomado nota y, además, le hacen «héroe» con 25 asesinatos de los que en ningún momento se ha arrepentido.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Expresar su más enérgica repulsa por la concesión de prisión atenuada al miembro de la banda terrorista ETA, De Juana Chaos, por cuanto que ha logrado su excarcelación mediante la coacción y porque en ningún momento se ha arrepentido de los 11 atentados en los que participó y en los que murieron 25 personas.

2. Reiterar su convencimiento de que la aplicación estricta de la Ley, la actuación independiente de la Justicia y la eficacia policial son los instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo, y que con los terroristas no caben ni negociaciones, ni cesiones, ni ventajas políticas.

3. Solicitar al Gobierno de la Nación que rectifique su política contra el terrorismo y que vuelva a la acordada en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y que tiene como principal objetivo la derrota definitiva de los terroristas desde la Ley y el Estado de Derecho.

Asimismo, las Cortes de Aragón acuerdan remitir esta resolución a las Cortes Generales de España y al Gobierno de la Nación.

Zaragoza, 2 de marzo de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 51/07, sobre la autodeterminación del pueblo saharaui, para su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 51/07, sobre la autodeterminación del pueblo saharaui, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y se-

ñores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la autodeterminación del Pueblo Saharaui, solicitando su tramitación ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que España abandono el territorio del Sahara en 1975, tiene comprometida su implicación social y política con el pueblo del Sahara Occidental de acuerdo con la Carta de Naciones Unidas y de la resolución 1514 y 1541 de la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de diciembre de 1960.

Es en el marco de la ONU donde desde hace ya 18 años el Reino de Marruecos y el Frente Polisario buscan una solución al conflicto, presentándose por parte de este organismo cinco planes distintos para tratar de desbloquear las negociaciones, con un resultado muy limitado, pues desde el Plan de Arreglo de 1991(resolución 690 de 29 de abril del Consejo de Seguridad), las autoridades marroquíes han optado por una política de dilación que, de hecho, le han llevado a seguir manteniendo el territorio bajo su ocupación.

El 31 de julio del 2003, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 1495 que apoyaba el Plan Baker II. Este Plan de Paz para la libre determinación del Sahara Occidental, contemplaba la celebración de diferentes procesos electorales, que tras cuatro o cinco años culminarían con la decisión sobre el estatuto final del territorio. Propuesta que el Frente Polisario aceptaba estudiar y que el Reino de Marruecos rechazo de plano.

Es evidente que la solución al asunto del Sáhara Occidental solo puede realizarse mediante la libre decisión del Pueblo Saharaui, a través de un referéndum de autodeterminación justo y libre. El Reino de Marruecos carece de capacidad legal para plantear formulas de autonomía dado que no tiene ni comparte soberanía sobre este territorio.

En ese sentido se han venido manifestando estas Cortes de Aragón, en reiteradas declaraciones institucionales de apoyo al proceso de paz y autodeterminación del Pueblo Saharaui.

En la reciente visita a Marruecos, El Presidente del Gobierno Español, Sr. Rodríguez Zapatero ha plasmado su apoyo, a las tesis del Reino de Marruecos de un «plan autonomista», lo que viene a suponer una traición a la causa del pueblo saharaui que sobrevive desde hace mas de 30 años en campamentos de refugiados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón

1. Reiteran su apoyo al Pueblo Saharaui, en su derecho a la autodeterminación a través de un referéndum libre y democrático, bajo los auspicios de la ONU y respaldan la búsqueda de soluciones pacíficas al conflicto de acuerdo con el «Plan de Paz para la libre determinación del Pueblo del Sahara Occidental», propuesto por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

2. Instan al Gobierno de España a la defensa de una necesaria solución urgente, justa y definitiva del conflicto del Sahara Occidental en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que ponga fin al drama humanitario que vive el pueblo Saharui, mediante todas las iniciativas políticas que nos lleven a un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del Pueblo Saharaui a la libre determinación de acuerdo con la Carta de Naciones Unidas y las Resoluciones del Consejo de Seguridad.

3. Rechazan la actual postura del Gobierno Español, manifestada por el Presidente Sr. Rodríguez Zapatero, en la VII Reunión Hispano Marroquí, celebrada el pasado 5 y 6 de marzo, que supone una vulneración de las resoluciones de Naciones Unidas al respecto con la correspondiente perdida de nuestro papel equitativo en la búsqueda de una solución justa al conflicto y una cesión al derecho internacional frente a una ocupación internacional ilegal.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 320/07, relativa a los precios del sector de la hostelería.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 320/07, relativa a los precios del sector de la hostelería, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los precios del sector de la hostelería.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Departamento de Industria, Comercio y Turismo para moderar la excesiva subida de precios del sector de la hostelería?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 321/07, relativa a la revisión del Plan energético de Aragón 2005-2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 321/07, relativa a la revisión del Plan Energético de Aragón 2005-2012, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la revisión del Plan Energético de Aragón 2005-2012.

ANTECEDENTES

El Plan Energético de Aragón 2005-2012 recoge sistemas de revisión y actualización de la planificación para en caso en el que se produzcan desviaciones importantes.

En la actualidad tanto la Unión Europea como el Gobierno español han modificado sus previsiones al alza en el desarrollo de las energías de origen renovable y medidas de ahorro y eficiencia energética.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Industria, Comercio y Turismo revisar y actualizar el Plan Energético de Aragón 2005-2012 a la vista de importantes cambios que se están produciendo tanto a nivel español y europeo?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

El Diputado
PEDRO LOBERA DÍAZ

Pregunta núm. 322/07, relativa a las razones para la no actualización de la legislación bibliotecaria anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 322/07, relativa a las razones para la no actualización de la legislación bibliotecaria anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las razones para la no actualización de la legislación bibliotecaria anunciada por el Departamento para esta VI Legislatura.

ANTECEDENTES

El día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Cultura anunció que una de las prioridades marcadas —al menos desde 2004, en el marco de la Comisión Asesora de Bibliotecas— era la actualización y desarrollo de la legislación bibliotecaria, «de la que no se había hecho nada». En este sentido, la Sra. Navarrete manifestó lo siguiente: «Se ha elaborado

un nuevo texto legal, actualmente a examen de los servicios jurídicos, que dará lugar a la nueva Ley de bibliotecas, y se llevará próximamente a trámite parlamentario».

Sin embargo, a punto de concluir la actividad parlamentaria de esta VI Legislatura, esa supuesta prioridad para mejorar la política cultural del Gobierno no ha llegado a trámite parlamentario.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no ha procedido a la actualización y desarrollo de la legislación bibliotecaria autonómica anunciada, considerada como una actuación prioritaria por la Comisión Asesora de Bibliotecas y por la propia directora general de Cultura?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 323/07, relativa al estado actual del proceso para la actualización y desarrollo de la legislación bibliotecaria anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 323/07, relativa al estado actual del proceso para la actualización y desarrollo de la legislación bibliotecaria anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al estado actual del proceso para la actualización y desarrollo de la legislación bibliotecaria, anunciado por el Departamento para esta VI Legislatura.

ANTECEDENTES

El día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Cultura anunció que una de las prioridades marcadas —al menos desde 2004, en el marco de la Comisión Asesora de Bibliotecas— era la actualización y desarrollo de la legislación bibliotecaria, «de la que no se había hecho nada». En este sentido, la Sra. Navarrete manifestó lo siguiente: «Se ha elaborado un nuevo texto legal, actualmente a examen de los servicios jurídicos, que dará lugar a la nueva Ley de bibliotecas, y se llevará próximamente a trámite parlamentario».

Sin embargo, a punto de concluir la actividad parlamentaria de esta VI Legislatura, esa supuesta prioridad para mejorar la política cultura del Gobierno no ha llegado a trámite parlamentario.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra actualmente el proceso de elaboración del nuevo texto legal anunciado hace dos años por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con vistas a la nueva Ley de Bibliotecas de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 324/07, relativa a la necesidad de actualizar y desarrollar la legislación bibliotecaria, manifestada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 324/07, relativa a la necesidad de actualizar y desarrollar la legislación bibliotecaria, manifestada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo

establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la necesidad de actualizar y desarrollar la legislación bibliotecaria, manifestada por el Departamento para esta VI Legislatura.

ANTECEDENTES

El día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Cultura anunció que una de las prioridades marcadas —al menos desde 2004, en el marco de la Comisión Asesora de Bibliotecas— era la actualización y desarrollo de la legislación bibliotecaria, «de la que no se había hecho nada». En este sentido, la Sra. Navarrete manifestó lo siguiente: «Se ha elaborado un nuevo texto legal, actualmente a examen de los servicios jurídicos, que dará lugar a la nueva Ley de bibliotecas, y se llevará próximamente a trámite parlamentario».

Sin embargo, a punto de concluir la actividad parlamentaria de esta VI Legislatura, esa supuesta prioridad para mejorar la política cultura del Gobierno no ha llegado a trámite parlamentario.

PREGUNTA

¿Qué aspectos pretendía mejorar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en esta VI Legislatura con la actualización y el desarrollo de la legislación bibliotecaria? ¿Sigue considerando necesaria su actualización y desarrollo?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 325/07, relativa a la elaboración del catálogo colectivo de bibliotecas, anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 325/07, relativa a la elaboración del catálogo colectivo de bibliotecas, anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la elaboración del catálogo colectivo de bibliotecas, anunciada por el Departamento para esta VI Legislatura.

ANTECEDENTES

El día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Cultura anunció que una de las prioridades marcadas —al menos desde 2004, en el marco de la Comisión Asesora de Bibliotecas— era la denominada «red de bibliotecas y el catálogo colectivo». En este sentido, la Sra. Navarrete manifestó lo siguiente: «Significa un poco, quizá, el proyecto más innovador, y el proyecto en el que estamos volcando más esfuerzos».

Asimismo, señaló: «Era imprescindible, desde nuestro punto de vista, que se unificaran estos lenguajes, y se generase un solo catálogo, que funcione en todo el ámbito de nuestra comunidad, se trate del tipo de biblioteca que se trate».

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la elaboración del Catálogo Colectivo, considerado como el proyecto más innovador en el ámbito de la política de bibliotecas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y como un objetivo prioritario para la Comisión Asesora de Bibliotecas y para la propia directora general de Cultura?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 326/07, relativa a la definición de la denominada «red de bibliotecas», anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 326/07, relativa a la definición de la denominada «red de bibliotecas», anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la definición de la denominada Red de Bibliotecas, anunciada por el Departamento para esta VI Legislatura.

ANTECEDENTES

El día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Cultura anunció que una de las prioridades marcadas —al menos desde 2004, en el marco de la Comisión Asesora de Bibliotecas— era la denominada «red de bibliotecas y el catálogo colectivo». En este sentido, la Sra. Navarrete manifestó lo siguiente: «Significa un poco, quizá, el proyecto más innovador, y el proyecto en el que estamos volcando más esfuerzos»,

Asimismo, señaló: «Era imprescindible, desde nuestro punto de vista, que se unificaran estos lenguajes, y se generase un solo catálogo, que funcione en todo el ámbito de nuestra comunidad, se trate del tipo de biblioteca que se trate».

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la definición de la denominada Red de Bibliotecas, considerado, junto con el Catálogo Colectivo, como el proyecto más innovador en el ámbito de la política de bibliotecas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y como un objetivo prioritario para la Comisión Asesora de Bibliotecas y para la propia directora general de Cultura?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 327/07, relativa a los objetivos de la denominada «red de bibliotecas», anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 327/07, relativa a los objetivos de la denominada «red de bibliotecas», anunciada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los objetivos de la denominada Red de Bibliotecas, anunciada por el Departamento para esta VI Legislatura.

ANTECEDENTES

El día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Cultura anunció que una de las prioridades marcadas —al menos desde 2004, en el marco de la Comisión Asesora de Bibliotecas— era la denominada «red de bibliotecas y el catálogo colectivo». En este sentido, la Sra. Navarrete manifestó lo siguiente: «Significa un poco, quizá, el proyecto más innovador, y el proyecto en el que estamos volcando más esfuerzos».

La directora general señaló que consideraba imprescindible que se generase un solo catálogo que funcionara en todo el ámbito de nuestra comunidad, con independencia del tipo de biblioteca del que se trate, pero, al mismo tiempo, explicó que la entrada en la red tenía carácter voluntario.

PREGUNTA

Si la pertenencia a red de Bibliotecas tiene carácter voluntario, ¿cómo va a garantizar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte el adecuado funcionamiento del Catálogo Colectivo en todo el territorio? ¿Qué consecuencias posee para la ciudadanía, según el Departamento, el hecho de que haya bibliotecas que decidan no entrar a formar parte de la Red, o que decidan salir de la misma?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 328/07, relativa a las razones para no haber elaborado hasta el momento el mapa de lectura, anunciado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 328/07, relativa a las razones para no haber elaborado hasta el momento el mapa de lectura, anunciado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para esta VI legislatura, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las razones para no haber elaborado hasta el momento el Mapa de Lectura anunciado por el Departamento para esta VI Legislatura.

ANTECEDENTES

El día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Cultura anunció que una de las prioridades marcadas —al menos desde 2004, en el marco de la Comisión Asesora de Bibliotecas— era la actualización y desarrollo de la legislación bibliotecaria, «de la que no se había hecho nada». En este sentido, la Sra. Navarrete manifestó lo siguiente: «La elaboración del mapa de lectura fue, como digo, otro de los objetivos que nos marcamos a principios del año pasado».

Sin embargo, a punto de concluir la actividad parlamentaria de esta VI Legislatura, esa supuesta prioridad para mejorar la política cultura del Gobierno no ha sido dada a conocer.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a fecha de hoy, aún no haya procedido a la elaboración y presentación del Mapa de Lectura de Aragón, pese a haberla anunciado como una actuación prioritaria por la Comisión Asesora de Bibliotecas y por la propia directora general de Cultura? ¿En qué fase se encuentra?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 329/07, relativa al portal de bibliotecas de la Dirección General de Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 329/07, relativa al portal de bibliotecas de la Dirección General de Cultura, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Portal de Bibliotecas de la D.G. de Cultura.

PREGUNTA

¿En qué fase de elaboración se encuentra el denominado Portal de Bibliotecas de la Dirección General de Cultura, previsto y anunciado por la directora general en el marco de la Comisión Asesora de Bibliotecas? ¿Cuándo tienen previsto presentarlo?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 330/07, relativa al funcionamiento de la Comisión Asesora de Bibliotecas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 330/07, relativa al funcionamiento de la Comisión Asesora de Bibliotecas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al funcionamiento de la Comisión Asesora de Bibliotecas.

ANTECEDENTES

El día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Cultura señaló lo siguiente: En primer lugar tengo que decirles que desde 1998 no se había vuelto a reunir la comisión asesora de bibliotecas. Este órgano consultivo, en el que se han renovado sus miembros, se activó a principios del año pasado, lo activamos en enero de 2004, con la finalidad de que marcase unas líneas estratégicas y unas prioridades en la gestión que realmente han dado sus frutos.

A la Solicitud de Información núm. 259/2006 del G.P. Chunta Aragonesista, requiriendo copia de todos los informes elaborados durante la V y VI Legislatura por la Comisión Asesora de Bibliotecas, la consejera del Departamento explicaba que durante la V Legislatura (1993-2003) «no se registra ninguna reunión ni actividad», y adjuntaba copia de varias actas (n° 13, 14, 15 y 16).

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que el número de convocatorias de la Comisión Asesora de Bibliotecas en la VI Legislatura han sido suficientes para que la Comisión pudiera desempeñar adecuadamente las funciones que tiene asignadas?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 331/07, relativa a los cursos de formación para el programa Absynet con vistas a la conformación de la red de bibliotecas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 331/07, relativa a los cursos de formación para el programa Absynet con vistas a la conformación de la red de bibliotecas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los cursos de formación para el programa Absynet con vistas a la conformación de la Red de Bibliotecas.

ANTECEDENTES

El día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Cultura informó que, puesto que el Ministerio de Cultura recomienda el programa Absynet a la hora de constituir el catálogo colectivo, la Dirección General de Cultura había optado por implantarlo en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos cursos de formación ha puesto en marcha el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con vistas a la implantación del programa Absynet en toda la Comunidad Autónoma? ¿Cuál ha sido la demanda de los cursos? ¿Cuántas personas han participado en los mismos y cuántas deberían haber participado para poder desplegar la Red de Bibliotecas? ¿Qué presupuesto ha destinado el Departamento en esta Legislatura a este fin?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 332/07, relativa al almacenamiento y depósito bibliográfico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 332/07, relativa al almacenamiento y depósito bibliográfico, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al almacenamiento y depósito bibliográfico.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas ha realizado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en esta VI Legislatura con vistas al almacenamiento y depósito bibliográfico que no pueden albergar los centros bibliotecarios?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 333/07, relativa al apoyo a bibliotecas de cabeceras comarcales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 333/07, relativa al apoyo a bibliotecas de cabeceras comarcales, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al apoyo a bibliotecas de cabeceras comarcales.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones específicas ha realizado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en esta VI Legislatura para apoyar las bibliotecas ubicadas en las cabeceras comarcales, teniendo en cuenta el importante papel que les estaba reservado en la estructuración de la Red de Bibliotecas de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 334/07, relativa al apoyo al personal de bibliotecas con vistas a la informatización de la red.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 334/07, relativa al apoyo al personal de bibliotecas con vistas a la informatización de la red, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al apoyo al personal de bibliotecas con vistas a la informatización de la Red.

ANTECEDENTES

El día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y

Deporte, la directora general de Cultura informó que, puesto que el Ministerio de Cultura recomienda el programa Absynet a la hora de constituir el catálogo colectivo, la Dirección General de Cultura había optado por implantarlo en Aragón.

PREGUNTA

¿Se ha prestado asistencia técnica a las bibliotecas municipales a la hora de que éstas procedan a informatizar sus fondos? ¿Qué actuaciones concretas de refuerzo del trabajo de bibliotecarios ha puesto en marcha el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para favorecer la informatización de las bibliotecas mediante Absynet?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 335/07, relativa al porcentaje actual de informatización de las bibliotecas que forman parte de la red de bibliotecas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 335/07, relativa al porcentaje actual de informatización de las bibliotecas que forman parte de la red de bibliotecas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al porcentaje actual de informatización de las bibliotecas que forman parte de la red de bibliotecas.

ANTECEDENTES

El día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Cultura informó que, puesto que el Ministerio de Cultura recomienda el programa Absynet a la hora de constituir el catálogo colectivo, la Dirección General de Cultura había optado por implantarlo en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué porcentaje de los fondos de las bibliotecas que forman parte de la denominada Red de Bibliotecas —con excepción de las bibliotecas públicas de Zaragoza, Huesca y Teruel— está ya informatizado?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 336/07, relativa a los criterios de la exclusión de bibliotecas del Plan de fomento de la lectura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 336/07, relativa a los criterios de la exclusión de bibliotecas del Plan de fomento de la lectura, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios de la exclusión de bibliotecas del Plan de Fomento de la Lectura.

ANTECEDENTES

La Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, hace público el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas (B.O.E. núm. 235), dentro del marco del Plan de Fomento de la Lectura 2005-2006 del Ministerio.

El citado Convenio establece que el Ministerio de Cultura aporta 276.197,35 euros y el Gobierno de la

Comunidad Autónoma de Aragón 332.000 euros. Para la distribución de los créditos, uno de los criterios marcados es la suscripción del convenio para el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas.

Sin embargo, el día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Cultura, tras anunciar que una de las prioridades marcadas en la Comisión Asesora de Bibliotecas era la denominada «red de bibliotecas y el catálogo colectivo», explicó que la entrada en la citada red tenía «carácter voluntario».

PREGUNTA

¿Por qué incorpora el Departamento de Educación, Cultura y Deporte criterios de distribución de créditos que tienen en cuenta la adscripción a una Red de Bibliotecas que, al mismo tiempo, considera voluntaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 337/07, relativa a la exclusión de bibliotecas en el Plan de fomento de la lectura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 337/07, relativa a la exclusión de bibliotecas en el Plan de fomento de la lectura, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la exclusión de bibliotecas en el Plan de Fomento de la Lectura.

ANTECEDENTES

La Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, hace público el «Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Aragón para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas» (B.O.E. núm. 235), dentro del marco del Plan de Fomento de la Lectura 2005-2006 del Ministerio. El citado Convenio establece que el Ministerio de Cultura aporta 276.197,35 euros y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón 332.000 euros. Para la distribución de los créditos, uno de los criterios marcados es la suscripción del convenio para el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas.

Sin embargo, el día 27 de abril de 2005, con ocasión de su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura para informar sobre la política de bibliotecas llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la directora general de Cultura, tras anunciar que una de las prioridades marcadas en la Comisión Asesora de Bibliotecas era la denominada «red de bibliotecas y el catálogo colectivo», explicó que la entrada en la citada red tenía «carácter voluntario».

PREGUNTA

¿Qué opina el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la discriminación sufrida por las bibliotecas que no habiendo reunido las condiciones para firmar el convenio para el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas y que, en consecuencia, no pueden beneficiarse de las ayudas incluidas en el Convenio firmado el 4 de septiembre de 20026 por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Cultura?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 338/07, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 338/07, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007?

Zaragoza, 16 de marzo de 2007.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 339/07, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 339/07, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007?

Zaragoza, 16 de marzo de 2007.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 340/07, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 340/07, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de marzo de 2007?

Zaragoza, 16 de marzo de 2007.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 341/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 341/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de La Jota.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de La Jota? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 342/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 342/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Valdefierro.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Valdefierro? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 343/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 343/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Miralbueno.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Miralbueno? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 344/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 344/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Zuera.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Zuera? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 345/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 345/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Villamayor.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Villamayor? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 346/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 346/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Fuentes de Ebro.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Fuentes de Ebro? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 347/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 347/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de La Almunia.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de La Almunia? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 348/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 348/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo

por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Alagón.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Alagón? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 349/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 349/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Alhama de Aragón.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Alhama de Aragón? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 350/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 350/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Caspe.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Caspe? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 351/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 351/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Santo Grial de Huesca.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Santo Grial de Huesca? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 352/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 352/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Aínsa.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Aínsa? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 353/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 353/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Fraga.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Fraga? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 354/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 354/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Calanda.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Calanda? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 355/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 355/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Alcañiz.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Alcañiz? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 356/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 356/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Alfambra.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Alfambra? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 357/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 357/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Monreal del Campo.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Monreal del Campo? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 358/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 358/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Cella.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Cella? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 359/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 359/07, relativa a la cobertura de plazas de pediatría, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de plazas de pediatría.

ANTECEDENTES

En la Orden publicada en el BOA de 26 de abril de 2006 que regula la asistencia pediátrica en Aragón se recoge que, en el plazo de 18 meses, se adecuaría el sistema de salud aragonés en cuanto a atención pediátrica se refiere con las nuevas plazas que se preveía crear. Posteriormente, se aprobó la creación de esas nuevas plazas, en un total de 19, siendo una de ellas la correspondiente a la Zona de Salud de Monzón.

PREGUNTA

¿Se ha cubierto ya esa nueva plaza de pediatra en la Zona de Salud de Monzón? En caso contrario, ¿en qué fecha tiene previsto el Departamento de Salud cubrirla?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de marzo de 2007.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 360/07, relativa a ganadería ecológica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 360/07, relativa a ganadería ecológica, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ganadería ecológica.

ANTECEDENTES

Hasta el presente ejercicio se promovía «un poco» la ganadería extensiva ecológica a través de la medida 9.3.3 de ayudas agroambientales, que quedaba reducida a las cuatro comarcas pirenaicas para las especies bovina y ovina.

Los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Medio Ambiente han publicado conjuntamente la Orden de 23-1-2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de medidas agroambientales en el marco del programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013. En ella se establecen novedades como, por ejemplo, la completa desaparición de las medidas destinadas a favorecer la ganadería ecológica, lo cual demuestra que ese Departamento sigue firme en su voluntad de NO favorecer este tipo de producción, aun a pesar de ser una prioridad europea y de figurar en el Avance del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 elaborado por el Gobierno de Aragón como objetivo 2.1.1 «Fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas. Aumentar la superficie y cabezas de ganado de producción ecológica».

PREGUNTA

¿Piensa el Departamento de Agricultura y Alimentación crear medidas agroambientales para favorecer en Aragón la ganadería ecológica?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2007.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

Pregunta núm. 361/07, relativa a ayudas agroambientales de girasol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 361/07, relativa a ayudas agroambientales de girasol, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas agroambientales de girasol.

ANTECEDENTES

Hasta el presente ejercicio se subvencionaba con 60 euros por hectárea el cultivo de girasol en secano a través de la medida «M13. Actuaciones agroambientales en respeto a la rotación de cultivos: el girasol de secano en la rotación».

Los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Medio Ambiente han publicado conjuntamente la Orden de 23-1-2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de medidas agroambientales en el marco del programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, en la que desaparece las ayudas para el girasol de secano en la rotación.

Sin embargo, a este cultivo se le considera una alternativa para los secanos, pues es fuente de suministro de las plantas industriales de producción de biodiésel, de las que se están construyendo varias en Aragón con ayudas económicas del Gobierno y que, si no tienen materia prima autóctona, se limitarán a transformar materia prima importada.

PREGUNTA

¿Tiene sentido no seguir fomentando con ayudas agroambientales la producción del girasol en secano, a la vez que se están impulsando plantas para la producción de biodiésel?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2007.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

Pregunta núm. 362/07, relativa a agricultura ecológica de la alfalfa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 362/07, relativa a agricultura ecológica de la alfalfa, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación

por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a agricultura ecológica de la alfalfa.

ANTECEDENTES

Los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Medio Ambiente han publicado conjuntamente la Orden de 23-1-2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de medidas agroambientales en el marco del programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013.

En la citada Orden se establecen novedades respecto del programa anterior, como, por ejemplo, el establecimiento de la medida agroambiental «2.4 Producción integrada en alfalfa de regadío», consistente en una ayuda de 94 euros por hectárea.

Es habitual que las diferentes producciones tengan su medida en producción integrada y, a la par, en agricultura ecológica, pues esta es más sostenible y mas respetuosa con el medio ambiente que ninguna otra, Sin embargo, la alfalfa no tiene ayudas en agricultura ecológica, lo cual demuestra que el Departamento sigue firme en su voluntad de NO favorecer este tipo de producción.

PREGUNTA

¿Piensa el Departamento de Agricultura y Alimentación incluir una nueva medida de ayudas para la Agricultura ecológica de la alfalfa de regadío?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2007.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

Pregunta núm. 363/07, relativa a Riegos del Alto Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 363/07, relativa a Riegos del Alto Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Riegos del Alto Aragón

ANTECEDENTES

En el documento de Conclusiones Propuesta de dictamen de la Ponencia de Obras de la Comisión del Agua de Aragón que debatió la regulación del río Gallego para atender los Riegos del Alto Aragón, se llegó a ocho acuerdos unánimes, uno de los cuales, el cuarto, hacía referencia a la «Construcción de embalses en el sistema para almacenar agua que se pongan en marcha a la vez que se desarrollan los planes de regadío, siguiendo el orden especificado, proyectar y construir distintos embalses en el sistema, conforme van entrando hectáreas en regadío, hasta un máximo de 300 Hm^3 en Almudévar, Agua Baja y Alcanadre».

Este punto cuenta con una propuesta complementaria, fruto del proceso de interlocución llevado a cabo por el Presidente de Instituto Aragonés del Agua, de que el Gobierno de Aragón establecerá una partida presupuestaria en el ejercicio 2007, para la elaboración de los proyectos de los embalses internos al sistema hasta una capacidad total de embalse de, al menos, 328 Hm^3 que de acuerdo con los datos barajados en la ponencia corresponderían a los siguientes embalses : Almudévar (160 Hm^3), Agua Baja (36 Hm^3), Valdeparadas (33 Hm^3), Alcanadre (44 Hm^3), Valcabrera (55 Hm^3).

Además de todo ello, existe elaborado ya un estudio de la C.H.E. de 1984 y 2004 sobre el pantano de Valcuerna, de 240 hm^3, que serviría para garantizar al 100% las dotaciones de riego de Monegros II.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran los estudios de viabilidad de los embalses de Almudévar, Agua Baja, Valdeparadas, Alcanadre y Valcabrera? ¿Se tendrá en cuenta el estudio ya realizado del embalse de Valcuerna para la elección de las mejores alternativas?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

Pregunta núm. 364/07, relativa al bombeo de El Grado para Riegos del Alto Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 364/07, relativa al bombeo de El Grado para Riegos del Alto Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al bombeo de El Grado para Riegos del Alto Aragón.

ANTECEDENTES

En el documento de Conclusiones Propuesta de dictamen de la Ponencia de Obras de la Comisión del Agua de Aragón que debatió la regulación del río Gallego para atender los Riegos del Alto Aragón, se llegó a ocho acuerdos unánimes, uno de los cuales, el octavo, hablaba de establecer medidas de emergencia frente a las sequías, concretamente poner en marcha el bombeo del Grado con una bomba reversible y estudiar las posibilidades reales de aprovechamientos de los acuíferos.

Desde marzo de 2005, Chunta Aragonesista viene insistiendo en el aprovechamiento de 110 hectómetros de ese pantano para paliar las sequías, lo cual fue causa de diversas iniciativas parlamentarias. Unas, las presentadas en las Cortes de Aragón, fueron rechazadas por la coalición PSOE-PAR. Otra, la presentada en el Congreso de los Diputados el 17 de mayo de 2005, aprobada con el voto unánime de todas las fuerzas políticas instando al Gobierno la declaración de interés general de esta obra.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran los estudios de aprovechamiento de acuíferos y del volumen muerto del embalse de El Grado y para qué campaña de riego está previsto su puesta en marcha?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2007.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

Pregunta núm. 365/07, relativa a ayudas agroambientales en zona de osos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 365/07, relativa a ayudas agroambientales en zona de osos, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas agroambientales en zona de osos.

ANTECEDENTES

Los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Medio Ambiente han publicado conjuntamente la Orden de 23-1-2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de medidas agroambientales en el marco del programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, en la que se establece una ayuda de 20 euros por hectárea para la medida «1.7.1. Compatibilización de la ganadería en zonas de alta presencia de osos» y de 18 euros en las zonas con baja presencia.

La citada prima se aplicará a las parcelas de pasto permanente, con una carga ganadera de 1 a 1,3 UGM por hectárea, esto es, de una vaca en zona de alta presencia de osos se recibirán 20 euros y de una oveja 4,7 euros, cantidades que, en el caso del ganado ovino, es insuficiente y deberá complementarse por otras vías.

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Agricultura y Alimentación que esas ayudas agroambientales compensan la situación que viven los ganaderos de las zonas de presencia de osos en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de marzo de 2007.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

Pregunta núm. 366/07, relativa a parques solares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 366/07, relativa a parques solares, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Parques solares.

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes ha recibido el Departamento de Industria, Comercio y Turismo para la instalación de Parques solares en las Comarca del Cinca Medio?

Zaragoza, 20 de marzo de 2007.

La Diputada
M.ª PAZ ALQUÉZAR BUIL

Pregunta núm. 367/07, relativa a parques solares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 367/07, relativa a parques solares, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Parques solares.

PREGUNTA

¿Cuántas autorizaciones ha concedido el Departamento de Industria, Comercio y Turismo para la instalación de Parques solares en la Comarca del Cinca Medio?

Zaragoza, 20 de marzo de 2007.

La Diputada
M.ª PAZ ALQUÉZAR BUIL

Pregunta núm. 368/07, relativa a parques solares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 368/07, relativa a parques solares, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Parques solares.

PREGUNTA

¿En qué municipios de la Comarca del Cinca Medio se ha concedido alguna autorización para la instalación de Parques solares?

Zaragoza, 20 de marzo de 2007.

La Diputada
M.ª PAZ ALQUÉZAR BUIL

Pregunta núm. 369/07, relativa al programa Pizarra digital.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 369/07, relativa al programa Pizarra digital, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Programa «Pizarra Digital».

PREGUNTA

¿Cuántas becas de formación en prácticas tiene el Departamento de Educación, Cultura y Deporte relacionados en el Programa «Pizarra Digital»?

¿Qué cantidad económica destina el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a las citadas becas?

¿Qué adscripción tiene cada una de ellas, y qué funciones realizan?

Zaragoza, 20 de marzo de 2007.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 370/07, relativa a la rehabilitación integral del llamado «puente Viejo» de la ciudad de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 370/07, relativa a la rehabilitación integral del llamado «puente Viejo» de la ciudad de Monzón (Huesca), formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Paz Alquézar Buil, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la rehabilitación integral del llamado «Puente viejo» de la ciudad de Monzón (Huesca).

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de hacerse cargo de la rehabilitación integral del llamado «Puente viejo» de la ciudad de Monzón (Huesca)?

Si es así, ¿qué cantidad tiene intención de invertir en el año 2007 y en cuántas anualidades se va a llevar a cabo esta obra?

Zaragoza, 21 de marzo de 2007.

La Diputada
M.ª PAZ ALQUÉZAR BUIL

Pregunta núm. 371/07, relativa al Plan Renove de tractores agrícolas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 371/07, relativa al Plan Renove de tractores agrícolas, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan renove de tractores agrícolas.

ANTECEDENTES

La última convocatoria de ayudas para renovación del parque de tractores fue publicada en el B.O.A. de 10 de febrero de 2006 y el plazo de presentación de solicitudes finalizaba el 29-04-2006. Desde entonces el Gobierno central ha publicado el Real Decreto 1539/2006, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque de maquinaria agrícola, ampliando las ayudas económicas básicas comunes de 30 que había antes a 80 euros

por caballo de vapor (CV) de la potencia del tractor achatarrado.

Transcurrido más de un año desde la anterior convocatoria autonómica y tres meses desde la publicación de la normativa estatal, el Departamento de Agricultura y Alimentación no ha publicado la Orden de ayudas, eso que el 18 de diciembre el Consejero Arguilé anunciaba que su Departamento complementaría las ayudas con otros 50 euros por CV.

Muchos agricultores esperan a esa convocatoria y las empresas del ramo tienen paralizadas decenas de operaciones de compra-venta, aunque no creen en un Plan «irrisorio», por las limitaciones presupuestarias que se conocen, por ejemplo los 120.000 euros de recursos propios presupuestados para 2007 por el Gobierno de Aragón equivaldría a unos 24 tractores en todo Aragón, que cuenta con un parque de 70.000 tractores inscritos.

PREGUNTA

¿Qué motivos tiene el Departamento de Agricultura y Alimentación para no haber convocado en lo que va del año 2007 las ayudas relativas a renovación de maquinaria agrícola? ¿Qué partida presupuestaria piensa dedicar a financiar este Plan?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de marzo de 2007.

El Diputado
SALVADOR ARISTE LATRE

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1025/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1025/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1025/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Sallent de Gállego).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1026/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1026/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1026/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Sallent de Gállego).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo admi-

nistrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1027/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1027/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1027/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Sallent de Gállego).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1028/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1028/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1028/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Sallent de Gállego).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de

Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1029/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1029/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1029/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (San Esteban de Litera).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1030/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1030/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1030/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (San Esteban de Litera).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1031/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1031/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1031/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (San Esteban de Litera).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1032/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1032/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1032/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (San Esteban de Litera).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1033/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1033/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224 de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la pregunta de cuándo presentó el Ayuntamiento de San Juan de Plan la documentación correspondiente a la adaptación de un Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999) en las oficinas de la administración autonómica, declaramos que no la ha presentado nunca.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1034/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1034/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224 de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la pregunta de en qué fecha remitió el Ayuntamiento de San Juan de Plan el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su Plan General o Normas Subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica, declaramos que no la ha remitido.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1035/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1035/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224 de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la pregunta de cuántas modificaciones del Plan General o Normas Subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de San Juan de Plan a la administración autonómica, antes de haber adaptado su Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), declaramos que ninguna.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1036/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1036/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224 de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la pregunta de cuántas modificaciones y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de San Juan de Plan, han sido aprobadas antes de adaptar

el Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999, la respuesta es ninguna.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1037/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1037/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1037/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Sariñena).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1038/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1038/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1038/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Sariñena).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1039/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1039/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1039/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Sariñena).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1040/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1040/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1040/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Sariñena).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1041/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1041/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1041/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Sena).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1042/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1042/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1042/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Sena).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1043/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1043/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1043/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Sena).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de

expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1044/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1044/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1044/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Sena).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1045/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1045/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1045/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Siétamo).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1046/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1046/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1046/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Siétamo).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1047/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1047/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1047/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Siétamo).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1048/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1048/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística

de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1048/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Siétamo).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1049/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1049/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1049/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Tamarite de Litera).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1050/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1050/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1050/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Tamarite de Litera).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1051/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1051/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1051/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Tamarite de Litera).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1052/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1052/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1052/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Tamarite de Litera).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del

vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1053/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1053/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1053/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Tardienta).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1054/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1054/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1054/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Tardienta).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1055/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1055/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1055/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Tardienta).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1056/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1056/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1056/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Tardienta).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1057/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1057/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1057/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Torla).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1058/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1058/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1058/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Torla).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1059/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1059/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1059/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Torla).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1060/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1060/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1060/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Torla).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1061/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1061/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1061/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Torrente de Cinca).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1062/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1062/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1062/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Torrente de Cinca).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1063/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1063/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1063/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Torrente de Cinca).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1064/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1064/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1064/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Torrente de Cinca).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1065/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1065/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224 de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la pregunta de cuándo presentó el Ayuntamiento de Villanueva de Sigena la documentación correspondiente a la adaptación de un Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999), en las oficinas de la administración autonómica declaramos que no la ha presentado nunca

Zaragoza, a 21 de febrero de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1066/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la res-

puesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1066/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224 de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la pregunta de en qué fecha remitió el Ayuntamiento de Villanueva de Sigena el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de su Plan General o Normas Subsidiarias, para adaptarlo a la Ley Urbanística de Aragón (1999), a la administración autonómica declaramos que no la ha remitido.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1067/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1067/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224 de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la pregunta de cuántas modificaciones del Plan General o Normas Subsidiarias han sido propuestas y en qué fechas por el Ayuntamiento de Villanueva de Sigena a la administración autonómica, antes de haber adaptado su Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón (1999) declaramos que ninguna.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1068/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1068/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224 de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respecto a la pregunta de cuántas modificaciones y en qué fechas, de las propuestas por el Ayuntamiento de Villanueva de Sigena han sido aprobadas antes de adaptar el Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley de Urbanismo de Aragón de 1999, la respuesta es ninguna.

Zaragoza, a 21 de febrero de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1069/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1069/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1069/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Zaidín).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1070/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1070/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1070/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Zaidín).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1071/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1071/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1071/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Zaidín).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1072/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1072/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1072/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Zaidín).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1073/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1073/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1073/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Valle de Hecho).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1074/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1074/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1074/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Valle de Hecho).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1075/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1075/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1075/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Valle de Hecho).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1076/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1076/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1076/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Valle de Hecho).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1077/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1077/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1077/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (La Sotonera).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1078/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1078/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1078/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (La Sotonera).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve

con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1079/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1079/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1079/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (La Sotonera).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1080/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1080/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1080/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (La Sotonera).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1081/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1081/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1081/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Aínsa-Sobrarbe).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, para facilitar la búsqueda correspondiente se adjunta listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1082/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1082/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1082/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Aínsa-Sobrarbe).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1083/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1083/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1083/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Aínsa-Sobrarbe).

Aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1084/06, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1084/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa a la adaptación del plan general o normas subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999, publicada en el BOCA núm. 224, de 30 de mayo de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1084/06, relativa a la adaptación del Plan General o Normas Subsidiarias a la Ley Urbanística de Aragón de 1999 (Aínsa-Sobrarbe).

Como sin duda sabrá el Grupo Parlamentario que suscribe la pregunta, la vigente Ley Urbanística que desde el Gobierno promovió privó a la Administración de la Comunidad Autónoma de la competencia aprobatoria de las modificaciones de Planes Generales o Normas Subsidiarias. En consecuencia, podría responderse simplemente que, tras la Ley Urbanística de 1999, no ha sido aprobada ninguna modificación, en fecha alguna, por la Administración de la Comunidad Autónoma porque la competencia para la aprobación inicial y definitiva corresponde a los Ayuntamientos.

No obstante, aun siendo innegable el carácter estrictamente jurídico del objeto de la pregunta a los efectos del vigente Reglamento parlamentario y aun cuando en el ánimo de esta pregunta subyace una inconcreción que tiene por propósito obstaculizar el normal desarrollo del trabajo administrativo de los órganos urbanísticos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y del personal que los sirve con extraordinaria diligencia, como sin duda conoce el Grupo Parlamentario que formula la pregunta, todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca son objeto de publicación en la sección correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, en el cual podrán obtener la información requerida, que es de público conocimiento y de general acceso por hallarse publicada. En todo caso, como se facilita, en respuesta a otras preguntas, listado de expedientes de planeamiento en el periodo requerido, a dicho listado debemos remitirnos.

[Dicho listado se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 6 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1911/06 y 1912/06, relativas a una modificación puntual del PGOU de Teruel al objeto de crear un nuevo sector de suelo urbanizable delimitado en San Blas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a las Preguntas núms. 1911/06 y 1912/06, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativas a una modificación puntual del PGOU de Teruel al objeto de crear un nuevo sector de suelo urbanizable delimitado en San Blas, publicadas en el BOCA núm. 258, de 18 de octubre de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Consejo de Ordenación del Territorio no ha realizado la interpretación expresada por el Grupo Parlamentario, ya que difícilmente puede hacer suya una competencia que, como igualmente se expresa, en este caso con acierto, en los antecedentes de la pregunta, corresponde al Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón. Por tanto, sin perjuicio del pronunciamiento que desde la perspectiva urbanística corresponde emitir al Consejo de Ordenación del Territorio, la minoración de las distancias a los cementerios podrá o no producirse en los términos establecidos en la normativa de policía sanitaria mortuoria tal y como viene siendo interpretada por la jurisprudencia, sin que pueda prejuzgarse al margen del procedimiento legalmente establecido tal posibilidad

Zaragoza, 2 de marzo de 2007.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 2162/06 a 2164/06, relativas a la importación de residuos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 2162/06, 2163/06 y 2164/06, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas a la importación de residuos, publicadas en el BOCA núm. 277, de 5 de diciembre de 2006.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 2162/06.

El Plan GIRA se estructura en dos programas horizontales (Programa de prevención y Programa de Control), más 7 programas sectoriales. El Programa de Control contempla la actuación del Departamento de Medio Ambiente para la vigilancia y seguimiento de todas las previsiones del GIRA.

Muchos de los principios y objetivos, así como el modelo de gestión del GIRA, forman parte de la legislación vigente en materia de residuos existentes con anterioridad o bien se han reflejado en normativa sectorial específica aprobada por el Gobierno de Aragón, por lo que han dado lugar a obligaciones legales que deben ser necesariamente cumplidas. En estos casos, el sistema con el que cuenta el Gobierno de Aragón para detectar y sancionar los incumplimientos legales son la inspección y la aplicación del régimen sancionador.

Pregunta núm. 2163/06.

El tratamiento de los residuos urbanos es una competencia de las entidades locales, tal y como se establece en el Ley 7/1985, Reguladora de la Bases del Régimen Local, en la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, y en las normas que las desarrollan, correspondiendo a la Comunidad de Aragón la elaboración de los planes autonómicos en materia de residuos.

De acuerdo con la normativa vigente, no constituye una infracción administrativa la entrada de residuos urbanos procedentes de otra Comunidad Autónoma en un vertedero de residuos urbanos ubicado en Aragón. No obstante, desde el Gobierno de Aragón se está realizando un seguimiento de las condiciones en las que se produjo esta importación para identificar si se ha producido algún tipo de incumplimiento de la normativa que le es de aplicación, y en caso afirmativo, procedería a tramitar el oportuno expediente administrativo.

Por otro lado, la Administración titular del vertedero, en este caso el Ayuntamiento de Teruel, que contrató a una empresa externa para la gestión del mismo, es competente para comprobar si la entrad de residuos urbanos procedentes de otra Comunidad Autónoma ha supuesto un incumplimiento de las cláusulas del contrato de gestión por parte de la empresa concesionaria.

Pregunta núm. 2164/06.

El Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón no establece limitación al movimiento de residuos urbanos entre Comunidades Autónomas. Tampoco existe limitación al respecto en la normativa nacional o autonómica que le es de aplicación.

Por otra parte, el tratamiento de los residuos urbanos es una competencia de las entidades locales, por lo que se entiende necesario respetar las decisiones tomadas por las distintas administraciones públicas dentro de su régimen competencial.

La valoración que se realiza desde el Departamento de Medio Ambiente, dentro del respeto a las competencias de las Entidades Locales, es que cualquier entrada de residuos urbanos de otras Comunidades Autónomas debe ser, en primer lugar, conocida y admitida formalmente por la Entidad Local o el Consorcio competente según el caso, que deberá valorar los principios contemplados en el GIRA de proximidad y de reciprocidad, así como la proporcionalidad entre las cantidades procedentes del exterior y el volumen de residuos que produce la Agrupación.

En Zaragoza, a 5 de febrero de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2224/06, relativa a posibles afecciones para los vecinos de Caudé (Teruel) de la construcción del aeródromo de Caudé.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2224/06, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a posibles afecciones para los vecinos de Caudé (Teruel) de la construcción del aeródromo de Caudé, publicada en el BOCA núm. 291, de 11 de enero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las afecciones por ruido que soportarán los vecinos del barrio pedáneo de Caudé (Teruel) por la puesta en funcionamiento del futuro aeródromo de Caudé se determinarán cuando se tramite la evaluación de impacto ambiental del proyecto de aeródromo, en el que se concretarán con detalle el alcance de las afecciones sonoras así como las medidas preventivas, correctivas y protectoras que se consideren necesarias, en su caso y su compatibilidad ambiental.

En cualquier caso, se deberán cumplir las condiciones que exija la normativa sobre contaminación acústica que le sea de aplicación, garantizándose el cumplimiento de los niveles sonoros establecidos.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3/07, relativa a la transparencia en el funcionamiento de empresas GRHUSA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 3/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la transparencia en el funcionamiento de empresas GRHUSA, publicada en el BOCA núm. 294, de 25 de enero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ha tenido acceso a la información facilitada por la empresa GRHUSA en el que consta:

1. El Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas que aprobó el 16 de junio de 2006 por unanimidad las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2005.

2. El informe de auditoria de cuentas anuales del ejercicio 2005 realizado por AFG Auditores.

3. Informes sobre selección de personal y bolsas de empleo 2005-2006.

La información contenida en estos documentos acredita la transparencia en la gestión de la empresa.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 16/07 y 17/07, relativas a Ecoactiva de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 16/07 y 17/07, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas a Ecoactiva de Medio Ambiente, publicadas en el BOCA núm. 294, de 25 de enero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 16/07.

La empresa Ecoactiva sí cumple con sus obligaciones legales, ya que ha remitido a la Dirección General de Calidad Ambiental puntualmente información acerca de sus datos de registro EPER. No se encuentra notificados datos referentes a las emisiones de contaminantes atmosféricos porque no dispone de focos de emisión.

Pregunta núm. 17/06.

Sí se ha comunicado esta obligación a todas las empresas afectadas, incluida Ecoactiva: El Gobierno de Aragón ha informado anualmente con la suficiente antelación por vía postal y por correo electrónico a las instalaciones cuya actividad esta incluida en el Anejo 1 de dicha ley, «Categorías de actividades e instalaciones contempladas en el artículo 2» acerca de su obligación de registrarse y notificar las emisiones a la atmósfera mediante la aplicación informática que el Ministerio de Medio Ambiente ha establecido al efecto.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 19/07 y 20/07, relativas a las actuaciones de inspección a la empresa Residuos Aragón en Muel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a las Preguntas núms. 19/07 y 20/07, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, relativas a las actuaciones de inspección a la empresa Residuos Aragón en Muel, publicadas en el BOCA núm. 294, de 25 de enero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 19/07.

El 5 de noviembre de 2003, don Mariano Díez Onde, en representación de la empresa Residuos Aragón, S.L., solicita la autorización de la planta como Planta de Transformación de Subproductos Animales No Destinados A Consumo Humano de categoría 1. Aporta: Informe de noviembre de 2003 de certificación de cumplimiento del Reglamento (CE) 1774/2002 realizado por la empresa Bureau Veritas, a petición de la propia empresa. La empresa Bureau Veritas está incluida en la lista oficial de Organismos de Control que actúan en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA n.° 3033, de 28 de febrero de 2003).

La empresa, de reciente construcción, todavía no había comenzado a funcionar. La primera inspección se realizó con el fin de comprobar las instalaciones y conceder la autorización.

El 24 de noviembre de 2003, el Jefe de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, en cumplimiento de las normas aplicables a la transformación de material de categoría 1 y 2 reguladas en el Reglamento (CE) 1774/2002, emite acta de inspección y el correspondiente informe de comprobación de la planta de transformación de Residuos Aragón, S. L. El informe considera favorable autorizar las instalaciones para el tratamiento de subproductos animales no destinados al consumo humano de categoría 1.

El 19 de enero de 2004, la Directora General de Alimentación emite una resolución por la que se concede a Residuos Aragón, S. L., la autorización como industria de transformación de subproductos animales no destinados a consumo humano de categoría 1, de acuerdo con el Reglamento 1774/2002 y el Real Decreto 1429/2003.

Posteriormente se suceden varias visitas de control, al objeto de verificar:

— El cumplimiento de los requisitos y condiciones de trabajo de estas industrias, según dicta el Reglamento (CE) 1774/2002 y,

— La toma de muestras de los productos obtenidos del procesado de los subproductos animales, es decir, de las harinas. En estas muestras oficiales se determina la presencia de *Clostridium perfríngens* como microorganismo indicador de la aplicación del tratamiento. Cabe señalar que todas las analíticas han dado resultado negativo a la presencia de este microorganismo, lo que significa que el tratamiento de los subproductos se ha realizado correctamente.

ACTAS INSPECCIONES 2004

Dado que Residuos Aragón, S. L., se implantó una vez ya publicado el Reglamento (CE) 1774/2002, no fue necesaria su progresiva y paralela adaptación a la normativa que iba surgiendo como le ocurrió a otras empresas, ya que sus instalaciones y funcionamiento se diseñaron de forma acorde con lo dispuesto en el Reglamento Comunitario. El 24 de noviembre, antes de su puesta en marcha, se realizó una primera inspección para verificar la correcta disposición de las instalaciones. Posteriormente, durante el primer año de funcionamiento se comprobaba regularmente que el proceso de transformación de los subproductos animales se realizaba correctamente, a fin de ajustar el proceso ante una eventual desviación de los parámetros requeridos por el tratamiento. A continuación se concretan las fechas en que se realizaron las inspecciones durante el año 2004, así como el resultado de las mismas:

— 23 de marzo: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 20 de abril: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 5 de mayo: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 3 de junio: toma de muestras de harinas. Se constata la presencia de microorganismos. Se comunica a la empresa que es necesaria la revisión del tratamiento térmico. Se corrige inmediatamente.

— 15 de julio: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 18 de agosto: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 21 de septiembre: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 22 de octubre: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 23 de noviembre: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 28 de diciembre: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

ACTAS INSPECCIONES 2005

En el año 2005, las fechas de realización de las inspecciones y sus correspondientes resultados son las siguientes:

— 25 enero: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 22 de febrero: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 8 de marzo: inspección general de la industria en cumplimiento del Reglamento (CE) 1774 /2002. Sin irregularidades, aunque se matiza que, aunque la industria dispone del correspondiente mecanismo para el tintado de las harinas y que funciona correctamente, una vez fi-

nalizado el proceso productivo no se puede comprobar fehacientemente el grado de coloración.

A este respecto, cabe señalar que la empresa, consciente del efecto deficitario de la tinción de las harinas, había solicitado previamente, el 10 de febrero, a la Dirección General de Alimentación, información sobre algún otro producto más eficaz. La Dirección remitió la información pertinente, al objeto de subsanar el problema, recomendando la utilización de otros productos más eficaces en el tintado homogéneo de las harinas. Se les comunica, además, que una alternativa viable contemplada en la normativa, es el marcado con olor. Tras varias pruebas utilizando este último procedimiento de marcado, la empresa opta, finalmente, por el tintado.

A consecuencia de ello, el Departamento de Agricultura y Alimentación realiza varias inspecciones a los camiones que transportan las harinas hasta el vertedero de Épila, a fin de comprobar estado de la coloración de las mismas en el momento de la descarga. Las fechas de dichas inspecciones, y sus correspondientes resultados, son las siguientes:

— El 11 de marzo: material sin coloración.
— El 18 de marzo: material sin coloración.
— El 21 de marzo: material sin coloración.
— El 22 de marzo: material sin coloración.
— El 29 de marzo: material sin coloración.
— El 31 de marzo: material coloreado.
— El 1 de abril: material sin coloración.
— El 7 de abril: material sin coloración.
— El 12 de abril: material coloreado.
— El 21 de abril: material coloreado.

Paralelamente continuaron las inspecciones en la planta, en total 8 desde la detección del material sin coloración y hasta final de año: Días 22 de marzo, 29 de abril, 28 de junio, 12 de julio, 24 de agosto, 28 de septiembre, 25 de octubre y 28 de noviembre. En todas ellas se realiza toma de muestras de las harinas, no detectándose en ningún caso ninguna irregularidad.

En lo referente a las condiciones de limpieza y desinfección en la planta de transformación de Residuos Aragón, S.L, el 15 de Julio de 2005 se emite acta de inspección, y correspondiente informe de comprobación, en cumplimiento de las normas recogidas en el Decreto 57/2005 y la orden de 4 de abril de 2005, donde se constata la no existencia de irregularidades.

ACTAS INSPECCIONES 2006

A partir del año 2006 y, tras dos años funcionando correctamente esta industria, se inicia el protocolo normalizado de inspecciones consistente en la realización de dos inspecciones de rutina:

— El 13 de septiembre: se realiza auditoria general por SIRASA, en calidad de gestora del servicio público de recogida y transporte de los cadáveres de animales pudiendo llevar a cabo, igualmente, inspecciones a las industrias con las que contrata la transformación de los cadáveres (auditoria interna). Sin irregularidades

— El 22 de diciembre de 2006: inspección general de la industria en cumplimiento del Reglamento (CE) 1774 /2002. Sin irregularidades

Además, se realiza inspección in situ de los registros que, según el Reglamento (CE) 1774/ 2002, la empresa debe tener para poder cumplir con la obligatoriedad de disponer de un sistema de autocontrol que garantice el correcto funcionamiento de la instalación así como la trazabilidad de sus producciones. Dicho sistema incluye la toma de muestras semanal de los productos resultantes de la transformación.

Finalmente, y aunque no lo recoge ninguna normativa, desde el año 2004 la Dirección General de Alimentación obliga a las industrias transformadoras de material de categoría 1 a remitir, mensualmente al Departamento, el registro de sus datos productivos (kg de harinas y grasa) y los datos del material eliminado en vertedero para así poder cruzarlos y comprobar que todo se elimina correctamente.

Señalar que Residuos Aragón, S.L., ha enviado dichos datos puntualmente a la Dirección General de Alimentación durante estos tres últimos años. En ningún caso se han detectado irregularidades.

Pregunta núm. 20/07.

Las inspecciones que se realizan a las industrias de transformación de los subproductos tienen como objetivo:

— Verificar la correcta aplicación del Reglamento (CE) 1774/2002 en lo relativo a las condiciones que debe de cumplir las plantas.

— Verificar la no existencia de *Clostridium perfrínges* en las harinas resultantes del proceso de transformación, hecho que certifica que el proceso se ha llevado a cabo adecuadamente y,

— Finalmente, la comprobación in situ de los registros que, según el Reglamento (CE) 1774/2002, la empresa debe tener para poder cumplir con la obligatoriedad de disponer de un sistema de autocontrol que garantice el correcto funcionamiento de la instalación así como la trazabilidad de sus producciones.

Es este sistema de autocontrol, supervisado por las autoridades competentes, el que incluye la toma de muestras semanal de los productos resultantes de la transformación así como el registro documental de la actividad y de los tratamientos que se realizan en la empresa.

Uno de estos registros constata la cantidad de subproductos animales que llegan a la industria para ser transformados, las harinas y las grasas que se producen en base a esta transformación y los posteriores traslados de estos productos a vertedero para su eliminación. Este registro, además de existir, debe estar apoyado documentalmente, comprobándose en las visitas de inspección.

Además, y aunque no lo recoge ninguna normativa, desde el año 2004 la Dirección General de Alimentación obliga a las industrias transformadoras de material de categoría 1 a remitir, mensualmente al Departamento, el registro de sus datos productivos (kg. de harinas y grasa) y los datos del material eliminado en vertedero para así poder cruzarlos y comprobar que todo se elimina correctamente.

Durante estos tres últimos años Residuos Aragón, S.L. ha sido enviado estos datos puntualmente a la Dirección General de Alimentación. En ningún caso se han detectado irregularidades.

Dado que en las visitas de las autoridades competentes de la Dirección General de Alimentación a la planta se realiza la inspección integral de la misma, en el marco de sus competencias, es difícil separar las actuaciones de inspección referidas sólo a la eliminación de los subproductos. En consecuencia, se detallan todas las inspecciones realizadas vinculadas a esta industria.

ACTAS INSPECCIONES 2004

Dado que Residuos Aragón, S. L., se implantó una vez ya publicado el Reglamento (CE) 1774/2002, no fue necesaria su progresiva y paralela adaptación a la normativa que iba surgiendo como le ocurrió a otras empresas, ya que sus instalaciones y funcionamiento se diseñaron de forma acorde con lo dispuesto en el Reglamento Comunitario.

El 24 de noviembre, antes de su puesta en marcha, se realizó una primera inspección para verificar la correcta disposición de las instalaciones.

Posteriormente, durante el primer año de funcionamiento se comprobaba regularmente que el proceso de transformación de los subproductos animales se realizaba correctamente, a fin de ajustar el proceso ante una eventual desviación de los parámetros requeridos por el tratamiento. A continuación se concretan las fechas en que se realizaron las inspecciones durante el año 2004, así como el resultado de ¡as mismas:

— 23 de marzo: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 20 de abril: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 5 de mayo: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 3 de junio: toma de muestras de harinas. Se constata la presencia de microorganismos. Se comunica a la empresa que es necesaria la revisión del tratamiento térmico. Se corrige inmediatamente.

— 15 de julio: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 18 de agosto: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 21 de septiembre: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 22 de octubre: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 23 de noviembre: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 28 de diciembre: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

ACTAS INSPECCIONES 2005

En el año 2005, las fechas de realización de las inspecciones y sus correspondientes resultados son las siguientes:

— 25 enero: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 22 de febrero: toma de muestras de harinas, sin irregularidades.

— 8 de marzo: inspección general de la industria en cumplimiento del Reglamento (CE) 1774 /2002. Sin irregularidades, aunque se matiza que, aunque la industria dispone del correspondiente mecanismo para el tintado de las harinas y que funciona correctamente, una vez finalizado el proceso productivo no se puede comprobar fehacientemente el grado de coloración.

A este respecto, cabe señalar que la empresa, consciente del efecto deficitario de la tinción de las harinas, había solicitado previamente, el 10 de febrero, a la Dirección General de Alimentación, información sobre algún otro producto más eficaz. La Dirección remitió la información pertinente, al objeto de subsanar el problema, recomendando la utilización de otros productos más eficaces en el tintado homogéneo de las harinas. Se les comunica, además, que una alternativa viable contemplada en la normativa, es el marcado con olor. Tras varias pruebas utilizando este último procedimiento de marcado, la empresa opta, finalmente, por el tintado.

A consecuencia de ello, el Departamento de Agricultura y Alimentación realiza varias inspecciones a los camiones que transportan las harinas hasta el vertedero de Épila, a fin de comprobar estado de la coloración de las mismas en el momento de la descarga. Las fechas de dichas inspecciones, y sus correspondientes resultados, son las siguientes:

— El 11 de marzo: material sin coloración.
— El 18 de marzo: material sin coloración.
— El 21 de marzo: material sin coloración.
— El 22 de marzo: material sin coloración.
— El 29 de marzo: material sin coloración.
— El 31 de marzo: material coloreado.
— El 1 de abril: material sin coloración.
— El 7 de abril: material sin coloración.
— El 12 de abril: material coloreado.
— El 21 de abril: material coloreado.

Paralelamente continuaron las inspecciones en la planta, en total 8 desde la detección del material sin coloración y hasta final de año: Días 22 de marzo, 29 de abril, 28 de junio, 12 de julio, 24 de agosto, 28 de septiembre, 25 de octubre y 28 de noviembre. En todas ellas se realiza toma de muestras de las harinas, no detectándose en ningún caso ninguna irregularidad.

ACTAS INSPECCIONES 2006

A partir del año 2006 y, tras dos años funcionando correctamente esta industria, se inicia el protocolo normalizado de inspecciones consistente en la realización de dos inspecciones de rutina:

— El 13 de septiembre: se realiza auditoria general por SIRASA, en calidad de gestora del servicio público de recogida y transporte de los cadáveres de animales pudiendo llevar a cabo, igualmente, inspecciones a las industrias con las que contrata la transformación de los cadáveres (auditoria interna). Sin irregularidades.

— El 22 de diciembre de 2006: inspección general de la industria en cumplimiento del Reglamento (CE) 1774 /2002. Sin irregularidades.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2007.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 34/07, relativa al proyecto de abastecimiento de agua a los municipios de Aguilón, Fuendetodos, La Puebla de Albortón y Valmadrid desde el embalse de Las Torcas y abastecimiento a Villanueva de Huerva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 34/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al proyecto de abastecimiento de agua a los municipios de Aguilón, Fuendetodos, La Puebla de Albortón y Valmadrid desde el embalse de Las Torcas y abastecimiento a Villanueva de Huerva, publicada en el BOCA núm. 294, de 25 de enero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La concesión para consumo humano fue autorizada por la Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 14 de abril de 2004, para la realización de las obras del citado proyecto.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 37/07 a 39/07, relativas al segundo plan de saneamiento de aguas hasta 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 37/07, 38/07 y 39/07, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas al segundo plan de saneamiento de aguas hasta 2015, publicadas en el BOCA núm. 294, de 25 de enero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 37/07.

La inversión en Aragón dependerá de las soluciones técnicas que sean necesarias y su posterior cuantificación.

Pregunta núm. 38/07.

La nueva zona sensible en Aragón se declaró, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, a mediados de 2006 y recoge todo el eje del Ebro aragonés desde el embalse de Mequinenza hasta el embalse de Pignatelli en Tudela (Navarra). El Ministerio de Medio Ambiente incluye en esta nueva zona sensible a doce poblaciones afectadas que son: Alagón, Cariñena, Caspe, Ejea de los Caballeros, Figueruelas y otras, La Almunia de Doña Godina y otras, La Muela-Plaza, río Huerva, Zuera-San Mateo de Gállego, Tauste, Utebo y otros, Villanueva de Gállego y Zaragoza.

Pregunta núm. 39/07.

Hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna negociación formal con el Ministerio de Medio Ambiente, se ha producido un intercambio de información.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 40/07, relativa al servicio público de recogida y transporte de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 40/07, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa al servicio público de recogida y transporte de cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas, publicada en el BOCA núm. 294, de 25 de enero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación no tiene entre sus competencias la planificación y coordinación de la gestión de la biodiversidad en lo referente a la fauna silvestre, y en especial las derivadas de la aplicación de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres.

El Departamento de Agricultura y Alimentación no es competente en esta materia. Tal y como dicta el artículo 12, titulado «Red de comederos de la Comunidad Autónoma de Aragón», del Decreto 207/2005: La Red de comederos de Aragón se gestionará mediante un Registro que cuya llevanza se atribuye al Departamento de Medio Ambiente.

El Departamento de Agricultura y Alimentación no es competente en esta materia. Tal y como se dicta, textualmente, en la Disposición Adicional Segunda, titulada «Instalación Progresiva de Comederos», del Decreto 207/2005: «Los comederos de la Comunidad Autónoma de Aragón se instalarán de forma progresiva, conforme a las necesidades detectadas por la Dirección General de Medio Natural, de acuerdo con los criterios

establecidos en el presente Decreto, para alcanzarla finalidad pretendida en el mismo».

Zaragoza, a 17 de febrero de 2007.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 41/07, relativa a posibles modificaciones de la empresa Recobat, S.L., no contempladas en el proyecto sometido a autorización ambiental integrada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 41/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a posibles modificaciones de la empresa Recobat, S.L., no contempladas en el proyecto sometido a autorización ambiental integrada, publicada en el BOCA núm. 294, de 25 de enero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Sí, tal y como expliqué en el Pleno de las Cortes de Aragón del 22 de diciembre de 2006. La modificación está contemplada en la Resolución de 4 de octubre de 2006 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Señalar al respecto que una modificación puntual supone incorporar a la resolución administrativa original (realizada sobre proyecto no ejecutado) los cambios que en su caso se hayan producido como consecuencia de la ejecución del proyecto tal y como establece la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Zaragoza, a 8 de febrero de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 42/07, relativa al número de chimeneas de la instalación de Recobat, S.L., situada en el polígono industrial de Albalate del Arzobispo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 42/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al número de chimeneas de la instalación de Recobat, S.L., situada en el polígono industrial de Albalate del Arzobispo, publicada en el BOCA núm. 294, de 25 de enero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La empresa Recuperación Ecológica de Baterías, S.L., no ha ampliado a cinco el número de chimeneas. La modificación puntual contemplada en la resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental citada anteriormente dice literalmente:

1.— Se modifica el apartado 4.1 denominado «Emisiones a la atmósfera», de forma que queda definitivamente redactado con el siguiente tenor literal:

«La instalación dispone de tres focos de emisión contaminantes. Además existe un proceso de enfriamiento de la lingotera que emite vapor de agua a través de un extractor que desemboca en una chimenea de diámetro 0,425 metros».

Zaragoza, a 8 de febrero de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 43/07 y 44/07, relativas a la plaza de coordinador de la reserva de caza Montes Universales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 43/07 y 44/07, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas a la plaza de coordinador de la reserva de caza Montes Universales, publicadas en el BOCA núm. 294, de 25 de enero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 43/07.

La citada plaza saldrá a concurso público en su momento, y, en ese sentido, ya se realizó la correspondiente solicitud el pasado 26 de enero a la Dirección General de Función Pública.

Pregunta núm. 44/07.

No, sólo en aquellas Reservas en las que se considere necesario.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/07, relativa al parque aeronáutico de Villanueva de Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 54/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al parque aeronáutico de Villanueva de Gállego, publicada en el BOCA núm. 296, de 6 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 8 de enero de 2007 por la que se acuerda no someter a evaluación de impacto ambiental el citado proyecto no supone incumplimiento alguno de la legislación ambiental y del resto de la normativa aplicable.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 80/07 a 86/07, relativas al vertido de betún asfáltico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 80/07, 81/07, 82/07, 83/07, 84/07, 85/07 y 86/07, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativas al vertido de betún asfáltico, publicadas en el BOCA núm. 296, de 6 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 80/07.

Sí.

Pregunta núm. 81/07.

La cantidad vertida se estima en 2.000 litros.

Pregunta núm. 82/07.

Sí. El 16 de enero.

Pregunta núm. 83/07.

No, debido al origen accidental y el escaso riesgo de daños medioambientales, dado que se tomaron medidas eficaces para evitarlos, cuando la dimensión no era importante.

Pregunta núm. 84/07.

No fue necesario realizar estudios del alcance del vertido ya que era fácilmente determinable a simple vista, la evidencia de los materiales impregnados por donde había discurrido y hasta donde había llegado, retirándose en su totalidad en las labores de limpieza.

Pregunta núm. 85/07.

Las medidas que tomó el Servicio Provincial de Obras Públicas Urbanismo y Transportes en el momento que tuvieron conocimiento del accidente para retirar todo el vertido y las tierras impregnadas con él fueron a criterio del Departamento de Medio Ambiente suficientes y eficaces para evitar la llegada del betún asfáltico al río y evitar otro tipo de daños ambientales de consideración.

Pregunta núm. 86/07.

Las actuaciones de retirada del vertido han dado lugar a la obtención de:

1. Tierras limpias, ramas y restos vegetales, resultado de las labores de acceso, y que han sido enviadas al vertedero de Jaca.

2. Tierras impregnadas con betún asfáltico. Estos materiales han sido reutilizados en las obras de la carretera A-1205, cumpliendo con todos los requisitos técnicos que exige el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes.

3. Emulsión en agua, que se encuentra almacenada provisionalmente en bidones, mientras se comprueba si cumple con las prescripciones técnicas necesarias para su aprovechamiento de acuerdo con el Pliego antes citado. En su defecto, se gestionará como residuo a través de un gestor autorizado.

Zaragoza, a 22 de febrero de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 91/07 y 92/07, relativas al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 91/07 y 92/07, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativas al desarrollo reglamentario de la Ley de Pesca en Aragón, publicadas en el BOCA núm. 296, de 6 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 91/07.

El citado reglamento ha tenido que modificarse por la aplicación de la Ley 11/2005, de 22 junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 julio, del Plan Hidrológico Nacional, que a su vez modificó Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, lo que retrasó considerablemente el proceso al tener que solicitarse nuevos informes jurídicos. En la actualidad, el reglamento se encuentra pendiente del dictamen preceptivo de la Comisión Jurídica Asesora.

Pregunta núm. 92/07.

No hay constancia en el Departamento de Medio Ambiente de que alguna entidad haya solicitado se colaboradora en materia de pesca. La Federación Aragonesa de Pesca y Casting es declarada entidad colaboradora en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 2/1999, de Pesca en Aragón.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2007.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/07, relativa a las actuaciones del Departamento en relación con la creación del centro aragonés de las artes audiovisuales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 106/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las actuaciones del Departamento en relación con la creación del centro aragonés de las artes audiovisuales, publicada en el BOCA núm. 296, de 6 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Como manifesté en esa misma comparecencia, la creación del centro aragonés de las artes audiovisuales dependerá de la incidencia que sobre el sector audiovisual tenga la puesta en marcha de la televisión aragonesa.

Aún es pronto para evaluar ese impacto, por lo que parece más prudente retrasar el proyecto.

Zaragoza, 21 de febrero de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/07, relativa a las actuaciones del Departamento en relación con la promoción de la creación audiovisual aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 110/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las actuaciones del Departamento en relación con la promoción de la creación audiovisual aragonesa, publicada en el BOCA núm. 296, de 6 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En los programas de la Dirección General de Cultura existen medios suficientes, a través de la colaboración de Festivales de cine, de la convocatoria de becas, de la colaboración de proyectos audiovisuales, para estar a disposición de cualquier iniciativa, de los diferentes sectores, que se pueda presentar al Departamento. En especial la creación audiovisual va a incorporarse a un ambicioso proyecto de difusión de la cultura aragonesa fuera de nuestra Comunidad.

Zaragoza, 21 de febrero de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 111/07, relativa a las actuaciones del Departamento en relación con la firma de acuerdos para la recuperación del cine y vídeo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 111/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las actuaciones del Departamento en relación con la firma de acuerdos para la recuperación del cine y vídeo aragonés, publicada en el BOCA núm. 296, de 6 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se están estudiando diferentes posibilidades de colaboración con archivos audiovisuales aragoneses, sin que hasta el momento se haya suscrito ningún acuerdo firme..

Zaragoza, 21 de febrero de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 116/07, relativa a las líneas de investigación tecnológica universitaria relacionadas con la posible instalación de una base de vigilancia de la OTAN.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 116/07, formulada por el Diputado la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a las líneas de investigación tecnológica universitaria relacionadas con la posible instalación de un base de vigilancia de la OTAN, publicada en el BOCA núm. 297, de 13 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Universidad de Zaragoza y el resto de universidades españolas que integran el sistema español de enseñanza superior, desarrollan sus funciones con arreglo al principio constitucional de autonomía universitaria que ampara la libertad de cátedra, de investigación y de estudio. La Universidad de Zaragoza y su centros, grupos e investigadores, desarrollan, de acuerdo con este principio, las líneas de investigación que consideran adecuadas a sus necesidades y a las demandas del entorno social y económico y cultural aragonés en que se inscribe su actividad.

El Gobierno de Aragón, a través de su Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad y de un instrumento esencial, el II Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia e Conocimientos de Aragón (PAID), se responsabiliza en señalar las prioridades estratégicas en investigación, facilitando entornos adecuados par la misma, procurando consolidar así un sistema sostenible de desarrollo científico y tecnológico que coopere a fortalecer las bases del crecimiento social y económico en nuestra comunidad.

El proyecto de instalación en nuestra Comunidad Autónoma de una base tecnológica de vigilancia que incorpora un grado tan relevante de desarrollo tecnológico, de inversión y de oportunidades estratégicas para Zaragoza y para nuestra Comunidad, ha de ser observado con gran interés, tanto en ámbitos públicos como empresariales, por las expectativas tecnológicas y de innovación regionales que del mismo puedan surgir en el futuro.

Aunque el proyecto Alliance Ground Surveillance (AGS) está sujeto todavía a importantes variables y concreciones sobre su alcance y contenidos, su ubicación en Zaragoza representaría para nuestro sistema regional de ciencia una significativa ampliación del horizonte del as actividades de transferencia desplegadas y la potenciación de las líneas y proyectos actualmente desarrollados en nuestra Comunidad por empresas, centros públicos de investigación y grupos de investigación, en áreas de I+D+I en las que cabría esperar excelentes resultados.

Zaragoza, 19 de febrero de 2007.

La Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad
ANGELA ABÓS BALLARÍN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 117/07, relativa a causas del retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 117/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las causas del retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón,

publicada en el BOCA núm. 297, de 13 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Su señoría debe tener en cuenta que las declaraciones que se ofrecen a la prensa, no son siempre una fuente de información exacta acerca de cuestiones que afectan a diferentes Administraciones.

La Diputación General de Aragón, a través del Departamento de Educación, cultura y Deporte, ha sido conocedor en todo momento las características del solar ofrecido al Ministerio de Cultura y a que era propietario del mismo, y estamos en condiciones de asegurarle que dicho solar se ofreció porque presentaba las condiciones idóneas para el fin al que se pretendía destinar.

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/07, relativa a causas del retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 118/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las causas del retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 297, de 13 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde la primera inspección que llevó a cabo, Ministerio de Cultura, conoció todas las circunstancias que afectan al citado solar, y hasta la fecha, no existe ningún informe técnico que impida la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, en el mismo.

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/07, relativa a causas del retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 119/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las causas del retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 297, de 13 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las causas del retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón pueden atribuirse a la demora que en muchas ocasiones conllevan los procedimientos administrativos en los que se ven afectadas diferentes Administraciones.

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/07, relativa a la responsabilidad en el retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 120/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la responsabilidad en el retraso en el inicio de la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 297, de 13 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Le remito a la respuesta dada a la pregunta n.º 119/07.

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/07, relativa a la planificación en la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 121/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la planificación en la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 297, de 13 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El ofrecimiento y aceptación de un solar entre dos administraciones es un procedimiento que supera la voluntad de los principales actores, el Ministerio de Cultura y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ya que intervienen otros ministerios y departamentos.

No obstante, en cuanto nos sea posible, le haremos llegar la información que precisa.

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/07, relativa a la firma de un convenio con el Ministerio de Cultura para la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 122/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la firma de un convenio con el Ministerio de Cultura para la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 297, de 13 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 15 de septiembre de 1998, se firmó un primer convenio suscrito entre la Ministra de Cultura y el Consejero de Educación y Cultura.

No obstante, hasta el momento en que produzca la aceptación formal del solar por parte del Ministerio, no es posible concretar ningún otro instrumento de colaboración. A partir de ese momento, el Ministerio procederá al encargo del proyecto y a partir de ahí, será posible la definición del cronograma de actuaciones, el presupuesto de la obra y la distribución del mismo entre las dos administraciones.

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 123/07, relativa al desfase económico en la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 123/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al desfase económico en la construcción del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 297, de 13 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Le remito a las respuestas dadas a las preguntas 117/07, 118/07, 119/07, 121/07 y 122/07.

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/07, relativa al incumplimiento del acuerdo firmado sobre la categoría de auxiliares de Educación Especial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 135/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al incumplimiento del acuerdo firmado sobre la categoría de auxiliares de Educación Especial, publicada en el BOCA núm. 297, de 13 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de febrero de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación y Ciencia acordó con las Organizaciones Sindicales mayoritarias del sector, con fecha 19 de diciembre de 2002, impulsar diversas medidas tendentes a la mejora de las condiciones de trabajo del personal adscrito al sector de Educación Especial y Atención a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Las actuaciones en materia de personal revisten una complejidad administrativa que, en virtud de la distribución competencial por razón de la materia, obliga a coordinar la actuación de los diversos órganos que deben intervenir, en este caso a través de la Dirección General de la Función Pública del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Entre las medidas que se contemplan en el citado acuerdo, que por impulso de este Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se han llevado a la práctica, cabe citar la creación de una nueva clase de Especialidad de Auxiliares de Educación Especial, que se ha realizado por Decreto 319/2003, de 16 de diciembre, así como la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por Orden de 12 de enero de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo mediante la que se han configurado dichos puestos como reservados a personal funcionario, lo que ha permitido desarrollar el proceso de funcionarización del personal laboral.

Asimismo, concluido el citado proceso de funcionarización y una vez adscrito el personal a los puestos de la recién creada clase de Especialidad de Auxiliares de Educación Especial, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha promovido, a través de la Dirección General de la Función Pública, órgano competente en la materia, el Acuerdo del Consejo, de fecha 8 de noviembre de 2005, por el que se asigna el complemento de destino 16 al conjunto de puestos de trabajo de Auxiliar de Educación Especial adscritos a los centros docentes dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, lo que ha supuesto una importante mejora retributiva a la citada categoría de Auxiliares de Educación Especial.

No parece, a tenor de las actuaciones descritas, que son de público conocimiento a través de las correspondientes publicaciones en el B.O.A, pueda calificarse la actitud de este Departamento como de «paralización» del Acuerdo sobre Educación Especial. De la misma manera, cabe informar que la última medida contenida en el citado acuerdo sobre la creación de una nueva categoría en el grupo C, lo que requiere la aprobación del correspondiente catálogo de funciones para la misma, se halla en vías de tramitación, toda vez que este Departamento ha realizado la pertinente propuesta al órgano competente en la materia.

Por lo tanto, este Departamento rechaza taxativamente las imputaciones sobre supuesta paralización o retraso en el cumplimiento del acuerdo.

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 136/07 a 139/07, relativas al incumplimiento del acuerdo parlamentario de 27 de junio de 2002 sobre Educación Especial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 136/07, 137/07, 138/07 y 139/07, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativas al incumplimiento del acuerdo parlamentario de 27 de junio de 2002 sobre Educación Especial, publicadas en el BOCA núm. 297, de 13 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de febrero de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 136/07.

Con posterioridad a la fecha de la moción que se cita, el entonces Departamento de Educación y Ciencia realizó diversas reuniones con los representantes de los padres de los niños afectados (Down, X-Fragil, y Autismo Aragón) y con las juntas directivas de las Asociaciones de Padres del C.P. de Educación Especial Alborada y del C.P. de Educación Especial Rincón de Goya con la finalidad de proporcionar a los alumnos afectados por graves discapacidades la respuesta educativa más adaptada a sus necesidades.

Todos estos colectivos manifestaron reiteradamente la necesidad de crear un nuevo centro de educación especial en la zona urbana de Zaragoza y continuar con el

proyecto de construcción de un centro de educación especial, con residencia, ubicado en Movera.

Las reuniones con estos colectivos continuaron hasta finales de febrero de 2.003, concluyendo con los siguientes acuerdos:

1. Manifestar la conveniencia de crear un centro de Educación Especial en él ámbito urbano de Zaragoza.

2. Analizar los espacios existentes en el C.P. Calixto Ariño-Hilario Val para la posible ubicación de un Centro de Educación Especial que permita atender la demanda de escolarización de acnees en centros específicos públicos sin masificar los centros actuales.

3. Continuar con el proyecto de creación de un nuevo Centro de Educación Especial, con residencia en Movera.

Estos acuerdos se llevaron a la práctica de forma inmediata. Una vez comprobada la viabilidad del centro «Hilario Val» para centro de Educación Especial que, por una parte, resolvía las necesidades de escolarización de los acnees y por otra generaba suficientes plazas vacantes en la etapa de Transición a la Vida Adulta (18 a 21 años) en los centros Alborada y Rincón de Goya, se comenzó la remodelación del mismo, adaptándolo a las nuevas necesidades. El 6 de agosto de 2003 el B.O.A. publicó el Decreto de creación de dicho centro de Educación Especial.

Se siguió con el proyecto de construcción de un Centro de Educación Especial con residencia en Moverá, si bien posteriormente, ante la imposibilidad de obtener la preceptiva licencia de obras, el proyecto se mantuvo pero ubicándolo en la zona del Parque Goya II, de tal forma que en estos momentos se está en proceso de finalización y entrega de la obra, por lo que en breve plazo de tiempo contaremos con un nuevo centro de Educación Especial con cien plazas de escolarización previstas así como una capacidad de unos 35 alumnos residentes.

En este centro ubicado en Parque Goya II, está previsto que de las cien plazas escolares ochenta se destinen a la Educación Básica Obligatoria (E.B.O.) y veinte se destinen a la Transición a la Vida Adulta (T.V.A.). Este centro tendrá una única entidad jurídica, como en el resto de los centros de Educación Especial, por tanto se conformará como un Centro Público de Educación Especial C.P.E.E. en el que se cursarán las dos etapas educativas E.B.O. y T.V.A.

Pregunta núm. 137/07.

Nos remitimos al contenido de la respuesta ofrecida á la pregunta parlamentaria n.° 136/07, y por lo que se refiere a la posible creación de otros «centros de Transición a la Vida Adulta» fuera del casco urbano de Zaragoza, es de hacer constar que cuando es necesario se autoriza, a las unidades sustitutorias de educación especial, para ampliar la intervención educativa a la T.V.A. sin necesidad de «crear» un nuevo centro. Esté ha sido el caso de Borja, en el I.E.S. Juan de Lanuza, en Calatayud, en el C.P. Augusta Bílbilis, y en el C.P. Pío XII de Huesca. Por tanto, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha optado por construir centros de educación especial donde los alumnos puedan cursar las dos etapas educativas, es decir pueden incorporarse a los tres años y permanecer escolarizados en el mismo centro hasta los veintiuno.

Pregunta núm. 138/07.

Nos remitimos al contenido de las respuestas ofrecidas a las preguntas parlamentarias n.° 136/07 y 137/07 y respecto al estudio prospectivo para la planificación, es preciso hacer constar que las actuaciones de planificación de esta naturaleza no suelen concretarse en un estudio o documento específico sino que está inmerso dentro de la planificación global de las necesidades.

Para atender a las necesidades de la educación especial la planificación se realiza con carácter anual en colaboración con los diferentes Servicios Provinciales mediante el análisis de las demandas de plazas de escolarización en esta modalidad, las plazas vacantes que se generan en los centros, los recursos humanos con los que se cuenta y las nuevas necesidades. Como resultado del mismo, cada inicio de curso se procede a la dotación del profesorado necesario así como del personal complementario.

Pregunta núm. 139/07.

Nos remitimos al contenido de las respuestas ofrecidas a las preguntas parlamentarias n.° 136/07,137/07 y 138/07 y por lo que se refiere a la aplicación de las ratios, es preciso indicar que el acuerdo de plantillas se realizó para los cursos 2000/2001 y 2001/2002 B.O.A. (31 de marzo de 2000) sin embargo se siguen utilizando como referente, haciendo constar que se han aplicado siempre puesto que cuando, por necesidades de escolarización, ha sido necesario ampliar el número de alumnos por aula (no la ratio) se ha incrementado proporcionalmente el número de profesores.

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 168/07, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 168/07, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2007, publicada en el BOCA núm. 300, de 22 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de febrero de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Fecha	N.º total de pacientes LEQ	N.º pacientes demora > 6 meses	Demora media
1 de febrero de 2007	15.886	727	78

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 169/07, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 169/07, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa al número de pacientes con demora mayor de seis meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2007, publicada en el BOCA núm. 300, de 22 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de febrero de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Fecha	N.º total de pacientes LEQ	N.º pacientes demora > 6 meses	Demora media
1 de febrero de 2007	15.886	727	78

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 170/07, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 170/07, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de febrero de 2007, publicada en el BOCA núm. 300, de 22 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de febrero de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Fecha	N.º total de pacientes LEQ	N.º pacientes demora > 6 meses	Demora media
1 de febrero de 2007	15.886	727	78

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 171/07, relativa a medidas de apoyo al sector turístico vinculado a la nieve.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 171/07, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a medidas de apoyo al sector turístico vinculado a la nieve, publicada en el BOCA núm. 300, de 22 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Si algo caracteriza al régimen de precipitaciones de la Península Ibérica, y por supuesto el de las precipitaciones en forma de nieve, es su gran irregularidad interanual. Tradicionalmente, y desde luego con anterioridad a la aprobación de la Constitución de 1978 que institucionalizaría la fecha del 6 de diciembre como fiesta nacional, la campaña de nieve daba comienzo en Navidad, siendo excepcionales los años en que se podía esquiar durante el puente —entonces— de la Inmaculada.

No han sido infrecuentes los años con innivación deficiente en el mes de diciembre, ni tampoco otros en los que las precipitaciones abundantes y tardáis de febrero y marzo han permitido dilatar la temporada hasta finales de abril.

La irregularidad de nieve ha sido pues una constante en las pasadas décadas, hasta el punto de que en esta última las estaciones de esquí, con la ayuda del Gobierno de Aragón, han llevado a cabo un notable esfuerzo financiero para paliar esta situación de incertidumbre mediante la instalación de una red de 1.143 cañones de nieve artificial, que en le presente, y de no mediar también anomalías térmicas, permiten asegurar una oferta de 83 km innivados artificialmente; lo que en números redondos viene a suponer en torno a la tercera parte del dominio esquiable aragonés.

La falta de nieve en la presente campaña, sobre todo en el puente de la constitución y la Inmaculada, así como en Navidad, si bien ha sido desfavorable para la cuenta de resultados de algunas de las estaciones —no todas pues Cerler registró un 90% de ocupación y las estaciones turolenses de Valdelinares y Javalambre habrían capeado mejor la situación—, no ha tenido efectos negativos para el espacio circundante a las estaciones, ya que una parte del presupuesto de gasto de los esquiadores se ha canalizado hacia los establecimientos de su oferta complementaria (restaurantes, centros de visitantes, museos, comercio, etc.), es el caso de Sobrarbe, e incluso de Jacetania occidental, del que se ha hecho eco oportunamente la prensa. Ahora bien, es la ausencia continuada de nieve lo que sí acabaría teniendo finalmente efectos notablemente negativos sobre la totalidad del área de influencia de las estaciones de esquí.

El balance de la presente campaña de nieve 2006-2007 no se debe ni puede hacerse con verdadero rigor antes de la conclusión de ésta, es decir, a finales de abril. Será entonces cuando quepa hacer valoraciones y, en su caso, estudiar la adopción de eventuales medidas compensatorias. Sí se puede adelantar que la frecuentación no se prevé que alcance los registros de la última campaña.

Zaragoza, 26 de febrero de 2007.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/07, relativa al número de pacientes en lista de espera para la consulta de psiquiatría en el centro de especialidades de Monzón (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 191/07, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa al número de pacientes en lista de espera para la consulta de psiquiatría en el centro de especialidades de Monzón (Huesca), publicada en el BOCA núm. 300, de 22 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En la cartera de servicios del centro de especialidades de Monzón no se encuentra la oferta de consultas de Psiquiatría.

En caso de que se solicite la demora de la Unidad de Salud Mental de Monzón ubicada en el centro de Salud, los datos son los siguientes:

	Infanto-Juvenil	Adultos
Psiquiatría	3 días	18 días
Psicología	15 días	17 días
Enfermería	1 día	15 días

Se esta pendiente de la contratación de un segundo psiquiatra, plaza vacante en la actualidad.

Zaragoza, 1 de marzo de 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 201/07, relativa al proyecto de Teruel Avanza, S.A., en Monteagudo del Castillo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 201/07, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa al proyecto de Teruel Avanza, S.A., en Monteagudo del Castillo, publicada en el BOCA núm. 300, de 22 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El proyecto que la sociedad «Teruel Avanza, S.A.» tiene previsto desarrollar en Monteagudo del Castillo consiste en un campo de golf en una superficie de 60 hectáreas de prados, con instalaciones hípicas y de polo, y un club social de 300 metros cuadrados. Proyecto que, junto con otras iniciativas de esta sociedad, fue presentado al público en general el pasado día 14 de febrero en Teruel.

Zaragoza, 26 de febrero de 2007.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escritas a las Preguntas núms. 203/07 y 205/07, relativas al proyecto de Teruel Avanza, S.A., en Monteagudo del Castillo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a las Preguntas núms. 203/07 y 205/07, for-

muladas por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativas al proyecto de Teruel Avanza, S.A., en Monteagudo del Castillo, publicadas en el BOCA núm. 300, de 22 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 203/07.

El Ayuntamiento de Monteagudo del Castillo iniciará el procedimiento administrativo correspondiente para la cesión en alquiler a la sociedad «Teruel Avanza, S.A.» de 60 hectáreas de suelo para la construcción de un campo de golf e instalaciones de hípica y polo. Según informó dicha sociedad en rueda de prensa, se pagarán 48.000 euros al año por el arrendamiento que se concertará por un plazo de 50 años.

Pregunta núm. 205/07.

Respecto al proyecto a desarrollar en el Municipio de Monteagudo del Castillo, la sociedad «Teruel Avanza, S.A» informó, en una reciente rueda de prensa, que entre los objetivos de la sociedad se contempla la posibilidad de realizar desarrollos urbanísticos en el núcleo urbano o su entorno, respetando la Ley del Suelo y los requisitos que plantee el Gobierno de Aragón, y que cuando se planteen tendrán solventados todos los servicios que generen, con objeto de que no supongan una carga para el Ayuntamiento.

Zaragoza, 26 de febrero de 2007.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 214/07 a 218/07, relativas a otra campaña publicitaria del Departamento de Salud y Consumo en febrero de 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 214/07, 215/07, 216/07, 217/07 y 218/07, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas a otra campaña publicitaria del Departamento de Salud y Consumo en febrero de 2007, publicadas en el BOCA núm. 301, de 27 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Pregunta núm. 214/07.

El coste total de la citada campaña ha sido de 420.112, 05 euros.

Preguntas núms. 215/07 y 216/07.

El coste de producción y de creatividad de la citada campaña ha sido de 24.400, 3 euros.

Pregunta núm. 217/07.

El plan de medios comprendía inserciones de mensajes de comunicación en prensa, radio, televisión y exteriores.

El importe total del plan de medios ha sido de 395.711, 75 euros.

Pregunta núm. 218/07.

La duración de la campaña ha sido de 42 días, los comprendidos entre el 15 de enero y el 25 de febrero de 2007, ambos inclusive.

Zaragoza, 1 de marzo de 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuestas escritas a las Preguntas núms. 219/07 a 222/07, relativas a las nuevas campañas publicitarias del Departamento de Salud y Consumo antes de finalizar esta legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a las Preguntas núms. 219/07, 220/07, 221/07 y 222/07, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Canals Lizano, relativas a las nuevas campañas publicitarias del Departamento de Salud y Consumo antes de finalizar esta legislatura, publicadas en el BOCA núm. 301, de 27 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A fecha de hoy no hay prevista ninguna campaña publicitaria por parte del Departamento de Salud y Consumo y del Gabinete de Comunicación.

Zaragoza, 1 de marzo de 2007.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 223/07, relativa al cierre de la planta de Alcañiz de la empresa ACE Automotive Group.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 223/07, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa al cierre de la planta de Alcañiz de la empresa ACE Automotive Group, publicada en el BOCA núm. 301, de 27 de febrero de 2007.

Zaragoza, 14 de marzo de 2007.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con respecto al anuncio de la empresa «ACE Automotive Gropu» de cerrar la planta que dispone en Alcañiz, en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo se están llevando a cabo acciones de mediación y apoyo al objeto de mantener el empleo de los trabajadores.

Zaragoza, 2 de marzo de 2007.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
   - 1.1. Proyectos de Ley
     - 1.1.1. Aprobados
     - 1.1.2. En tramitación
     - 1.1.3. Rechazados
     - 1.1.4. Retirados
   - 1.2. Proposiciones de Ley
     - 1.2.1. Aprobadas
     - 1.2.2. En tramitación
     - 1.2.3. Rechazadas
     - 1.2.4. Retiradas
   - 1.3. Iniciativas legislativas populares
     - 1.3.1. Aprobadas
     - 1.3.2. En tramitación
     - 1.3.3. Rechazadas
     - 1.3.4. Retiradas
   - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
     - 1.4.1. Lectura única
       - 1.4.1.1. Aprobados
       - 1.4.1.2. En tramitación
       - 1.4.1.3. Rechazados
       - 1.4.1.4. Retirados
     - 1.4.2. Lectura única especial
       - 1.4.2.1. Aprobados
       - 1.4.2.2. En tramitación
       - 1.4.2.3. Rechazados
       - 1.4.2.4. Retirados
     - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
       - 1.4.3.1. Aprobado
       - 1.4.3.2. En tramitación
       - 1.4.3.3. Rechazado
       - 1.4.3.4. Retirado
     - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
       - 1.4.4.1. Aprobada
       - 1.4.4.2. En tramitación
       - 1.4.4.3. Rechazada
       - 1.4.4.4. Retirada
     - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
       - 1.4.5.1. Aprobados
       - 1.4.5.2. En tramitación
       - 1.4.5.3. Rechazados
       - 1.4.5.4. Retirados
       - 1.4.5.5. Caducados
     - 1.4.6. Delegaciones legislativas
       - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
       - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
   - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
     - 1.5.1. Reglamento
     - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
   - 2.1. Sesión de investidura
   - 2.2. Moción de censura
   - 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
   - 3.1. Proposiciones no de Ley
     - 3.1.1. Aprobadas
     - 3.1.2. En tramitación
       - 3.1.2.1. En Pleno
       - 3.1.2.2. En Comisión
     - 3.1.3. Rechazadas
     - 3.1.4. Retiradas
   - 3.2. Interpelaciones
     - 3.2.1. En tramitación
     - 3.2.2. Retiradas
   - 3.3. Mociones
     - 3.3.1. Aprobadas
     - 3.3.2. En tramitación
       - 3.3.2.1. En Pleno
       - 3.3.2.2. En Comisión
     - 3.3.3. Rechazadas
     - 3.3.4. Retiradas
   - 3.4. Preguntas
     - 3.4.1. Para respuesta oral
       - 3.4.1.1. En Pleno
       - 3.4.1.2. En Comisión
       - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
       - 3.4.1.4. Retiradas
     - 3.4.2. Para respuesta escrita
       - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
       - 3.4.2.2. Respuestas
       - 3.4.2.3. Retiradas
   - 3.5. Comparecencias
     - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
       - 3.5.1.1. En Pleno
       - 3.5.1.2. En Comisión
     - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
     - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
     - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
   - 3.6. Comunicaciones de la DGA
     - 3.6.1. Comunicaciones
     - 3.6.2. Propuestas de resolución
     - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
     - 3.7.1. Planes y programas
     - 3.7.2. Propuestas de resolución
     - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
     - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
     - 3.8.2. Propuestas de resolución
     - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.9. Comisiones de investigación
   - 3.10. Comisiones especiales de estudio
   - 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
   - 4.1. Tribunal Constitucional
   - 4.2. Tribunal de Cuentas
   - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
   - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
   - 5.1. Convenios y acuerdos
   - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
   - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
   - 6.2. Justicia de Aragón
   - 6.3. Auditor General
   - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
   - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
   - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
   - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
   - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
   - 7.1. De Pleno
   - 7.2. De Diputación Permanente
   - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
   - 8.1. Pleno
   - 8.2. Diputación Permanente
   - 8.3. Comisiones
   - 8.4. Mesa
   - 8.5. Junta de Portavoces

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
   - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
   - 9.2. Régimen interior
   - 9.3. Personal
   - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
    - 10.1. Informe anual
    - 10.2. Informes especiales
    - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
    - 10.4. Régimen interior

11. CÁMARA DE CUENTAS
    - 11.1. Informe anual
    - 11.2. Otros informes
    - 11.3. Organización y normas de funcionamiento
    - 11.4. Régimen interior

12. OTROS DOCUMENTOS
    - 12.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
      - 12.1.1. Aprobada
      - 12.1.2. En tramitación
      - 12.1.3. Rechazada
    - 12.2. Expedientes de modificación presupuestaria
      - 12.2.1. Aprobados
      - 12.2.2. En tramitación
      - 12.2.3. Rechazados
      - 12.2.4. Retirados
    - 12.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
    - 12.4. Otros documentos

CORTES DE ARAGÓN – Palacio de la Aljafería – 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Imprime: GORFISA – Menéndez Pelayo, 4 – 50009 Zaragoza
Depósito Legal: Z-334-1989 – ISSN: 1137-9219 – Impreso en papel reciclado